



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN**  
**SOBRE DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR**  
**PROVINCIA DE SAN ROMÁN**  
**JULIACA – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**  
**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**CHARLA DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN**  
**SOBRE DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR**  
**PROVINCIA DE SAN ROMÁN**  
**JULIACA - 2023**

TESIS PRESENTADA POR  
**Bach. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

  
\_\_\_\_\_  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

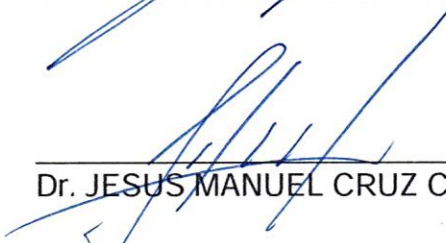
PRIMER MIEMBRO

:

  
\_\_\_\_\_  
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
\_\_\_\_\_  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ASESOR DE TESIS

:

  
\_\_\_\_\_  
Mgtr. NEIL TITO CALLA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



**RESOLUCIÓN N° 029-2024-D/FCJP-UANCV**  
**Juliaca, 11 de enero del 2024.**

**Vistos:** El expediente, No: **CU-9418** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA - 2023**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **12 de enero del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

**ASESOR:**  
Mgtr. NEIL TITO HUMPIRI

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

c.c  
Archivo  
JRQZ/jahr

Escuela Profesional de Derecho

**RESOLUCIÓN N° 649 -2023-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 08 de setiembre del 2023.

**VISTOS:** El Expediente N° CU-6645 presentado por (el),(la) Bach. **MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA-2023**, para optar título profesional de ABOGADA.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

**Presidente:** Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ  
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

**ASESOR:**

Mgtr. NEIL TITO CALLA

**Que**, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

**Estando**, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA-2023**, presentado por el (la) Bach. **MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

**SEGUNDO:** RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL **MgtR. NEIL TITO CALLA**.

**TERCERO:** DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



## RESOLUCIÓN N° 252-2023-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 02 de mayo del 2023.

### **VISTOS:**

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 02 de mayo de 2023, para optar el título profesional de ABOGADA.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

**Que**, el (la) **Bach. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA-2023**, para optar título profesional de ABOGADA.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Mgtr. **NEIL TITO CALLA, y;**

**Estando**, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA-2023**, presentado por el (la) **Bach. MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

**SEGUNDO: RECONOCER**, como **ASESOR DE TESIS**: AL **Mgtr. NEIL TITO CALLA**.

**TERCERO: DISPONER** que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Arch.  
JRQZ/jahr





# 22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Fuentes principales

- 5% Fuentes de Internet
- 0% Publicaciones
- 21% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

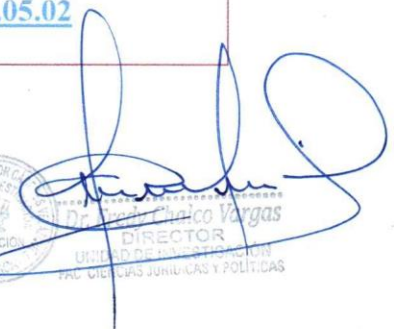


### Metadatos complementarios - UANCV

<b>Título de la Tesis</b>	
<b>CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA – 2023</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y Apellidos	MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40808508
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0007-2509-7362">https://orcid.org/0009-0007-2509-7362</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	NEIL TITO CALLA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430605
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-1991-1977">https://orcid.org/0000-0002-1991-1977</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2532-8921">https://orcid.org/0000-0002-2532-8921</a>
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres Y Apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-6965-6831">https://orcid.org/0000-0001-6965-6831</a>



<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres Y Apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-7922-5098">https://orcid.org/0000-0002-7922-5098</a>
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA</b></p> <p>País: Perú            Departamento: Puno            Provincia: San Román            Distrito: Juliaca</p> <p><b>Coordenadas</b>            Longitud: -15.483833525104636            Latitud: -70.136114334863</p> <p><a href="https://maps.app.goo.gl/D96Uqb2gj1gocKcN9">https://maps.app.goo.gl/D96Uqb2gj1gocKcN9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto del 2023 – Enero del 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho penal</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>

  
 Dr. **Alfonso Vargas**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo Miriam Soledad Choque Humpiri, identificado con DNI Nro. 40808508 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

Derecho

informo que he elaborado el/la  **Tesis** o  **Trabajo de Investigación**,  **Trabajo Académico** denominada:

"Charlas de información y concientización sobre denuncia de violencia familiar provincia de San Román Juliaca -2023"

Asesorado por: Mgtr. Neil Tito Calla

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 20 de diciembre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



### **DEDICATORIA:**

A mis progenitores y hermanos que me impulsaron, así como a Neil Tito Calla, mi consejero.



## **AGRADECIMIENTOS:**

A la Virgencita de candelaria, Chapi y Copacabana, quiénes me iluminaron.



**ÍNDICE**

DEDICATORIA: .....iii

AGRADECIMIENTOS: ..... iv

ÍNDICE ..... v

ÍNDICE DE TABLAS .....vii

ÍNDICE DE GRAFICOS..... ix

RESUMEN ..... x

ABSTRACT .....xii

INTRODUCCIÓN .....xiv

**CAPÍTULO I**

**ASPECTOS GENERALES**

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMATICA ..... 1

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ..... 1

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 3

1.3.1. Objetivo General..... 3

1.3.2. Objetivos Específicos ..... 3

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ..... 3

1.5. HIPÓTESIS..... 3

1.5.1. Hipótesis General ..... 4

1.5.2. Hipótesis Específicas..... 4

1.6. VARIABLES E INDICADORES ..... 5

1.6.1. Conceptualización de variables..... 5

1.6.2. Operacionalización de variables ..... 6

**CAPÍTULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN ..... 7

2.2. BASES TEÓRICAS ..... 10

2.2.1. Principios rectores de la ley, en la materia ..... 11

2.2.2. Enfoque de la legislación..... 12

2.2.3. Tipos de violencia a denunciar ..... 15

2.2.4. Análisis penal jurídico en el Perú, referente a la violencia contra la mujer 15

2.2.5. Leyes internacionales..... 24



**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN ..... 27  
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ..... 27  
3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA ..... 27  
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 28  
3.4.1. Población ..... 28  
3.4.2. Muestra ..... 28  
3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 28  
3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 28

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS**

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS ..... 29

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXOS**



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables..... 6

Tabla 2: ¿Cuál es su edad?..... 34

Tabla 3: ¿Cuál es su nivel de estudio? ..... 35

Tabla 4: ¿Cuál es su ocupación? ..... 37

Tabla 5: ¿Es la primera vez que denuncia sobre violencia familiar? ..... 38

Tabla 6: ¿Llegó usted sola para hacer la denuncia de violencia familiar? ..... 39

Tabla 7: ¿Habló usted antes de hacer la denuncia con el agresor?..... 40

Tabla 8: ¿Es la primera vez que usted hace una denuncia en la comisaría?.... 41

Tabla 9: ¿Consultó usted con un profesional antes de hacer la denuncia por violencia familiar? ..... 42

Tabla 10: ¿Sabe usted lo que es violencia física? ..... 43

Tabla 11: ¿Conoce usted lo que es violencia psicológica?..... 44

Tabla 12: ¿Conoce usted lo que es violencia económica? ..... 45

Tabla 13: ¿Conoce usted la institución DEMUNA?..... 46

Tabla 14: ¿Conoce usted la institución AURORA?..... 47

Tabla 15: ¿Cree usted que los maltratos se dan por falta de educación del hombre?  
..... 48

Tabla 16: ¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer? ..... 49

Tabla 17: ¿Cree usted que después de la denuncia ya no le maltraten?..... 50

Tabla 18: ¿Sabe usted lo que es feminicidio?..... 51

Tabla 19: ¿Sabe usted los derechos del menor y la adolescente? ..... 52

Tabla 20: ¿Sabe usted los derechos de la mujer contra la violencia? ..... 53

Tabla 21: ¿Ha asistido alguna vez a una charla sobre violencia familiar? ..... 54



Tabla 22: ¿Te gustaría recibir información sobre denuncias de violencia familiar?

.....55



**ÍNDICE DE GRAFICOS**

Gráfico 1: ¿Cuál es su edad?..... 34

Gráfico 2: ¿Cuál es su nivel de estudio?..... 35

Gráfico 3: ¿Cuál es su ocupación? ..... 37

Gráfico 4: ¿Es la primera vez que denuncia sobre violencia familiar? ..... 38

Gráfico 5: ¿Llegó usted sola para hacer la denuncia de violencia familiar?..... 39

Gráfico 6: ¿Habló usted antes de hacer la denuncia con el agresor? ..... 40

Gráfico 7: ¿Es la primera vez que usted hace una denuncia en la comisaria?.... 41

Gráfico 8: ¿Consultó usted con un profesional antes de hacer la denuncia por violencia familiar? ..... 42

Gráfico 9: ¿Sabe usted lo que es violencia física? ..... 43

Gráfico 10: ¿Conoce usted lo que es violencia psicológica?..... 44

Gráfico 11: ¿Conoce usted lo que es violencia económica? ..... 45

Gráfico 12: ¿Conoce usted la institución DEMUNA?..... 46

Gráfico 13: ¿Conoce usted la institución AURORA? ..... 47

Gráfico 14: ¿Cree usted que los maltratos se dan por falta de educación del hombre?..... 48

Gráfico 15: ¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer? ..... 49

Gráfico 16: ¿Cree usted que después de la denuncia ya no le maltraten? ..... 50

Gráfico 17: ¿Sabe usted lo que es feminicidio?..... 51

Gráfico 18: ¿Sabe usted los derechos del menor y la adolescente?..... 52

Gráfico 19: ¿Sabe usted los derechos de la mujer contra la violencia? ..... 53

Gráfico 20: ¿Ha asistido alguna vez a una charla sobre violencia familiar? ..... 54

Gráfico 21: ¿Te gustaría recibir información sobre denuncias de violencia familiar? ..... 55



## RESUMEN

El estudio que hemos llevado a cabo posee una relevancia singular, titulado: El propósito primordial de este estudio es desentrañar cómo las charlas informativas contribuyente a despertar la conciencia sobre las denuncias de violencia familiar en la provincia de San Román Juliaca en el año 2023. Para llevar a cabo este estudio, se empleó una metodología correlacional, explorando la conexión entre la variable independiente y la dependiente, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Jornadas informativas y de sensibilización sobre denuncia de violencia familiar en la provincia de San Román Juliaca - 2023 se llevan a cabo con el propósito de abordar un desafío social, el creciente incremento de la violencia doméstica, lo cual requiere prevención, además de mantener a las mujeres y a los miembros del núcleo familiar, mediante eventos educativos y charlas informativas. Los métodos empleados fueron encuestas y entrevistas, utilizando preguntas abiertas y cerradas y fichas de entrevista, en una población de todas las denuncias registradas en las comisarías de San Román en el año 2023, alcanzando así más de 1250 casos diarios. Se seleccionó una muestra aleatoria de 40 individuos para la encuesta y entrevista. La conclusión principal revela una conexión entre las charlas informativas y la sensibilización sobre denuncias de violencia familiar en la provincia de San Román en 2023. Las denunciantes, generalmente mujeres, representan tanto a sus hijos como a ellas mismas, En las conclusiones alcanzadas: Carecen de conocimiento sobre sus derechos y temen represalias de su pareja, lo que les lleva a abandonar las denuncias. En lo que respeta a las sugerencias, hemos decidido que las comisarías, fiscalía, Demuna, Aurora y demás deberían



incrementar sus programas de formación, con el fin de proteger los derechos familiares, sociales y de toda comunidad.

**Palabras clave:** Charlas, charlas informativas, violencia familiar, denuncias sobre violencia física, violencia psicológica, violencia grupo familiar.



## ABSTRACT

The study we have carried out has a singular relevance, entitled: The primary purpose of this study is to unravel how informative talks contribute to raising awareness about reporting domestic violence in the province of San Román Juliaca in 2023. To carry out this study, a correlational methodology was used, exploring the connection between the independent and dependent variables, both in quantitative and qualitative terms. Informative and awareness-raising days on reporting domestic violence in the province of San Román Juliaca - 2023 are carried out with the purpose of addressing a social challenge, the growing increase in domestic violence, which requires prevention, in addition to supporting women and members of the family nucleus, through educational events and informative talks. The methods employed were surveys and interviews, using open-ended and closed-ended questions and interview forms, in a sample of all complaints registered at San Román police stations in 2023, reaching more than 1,250 cases per day. A random sample of 40 individuals was selected for the survey and interview. The main conclusion reveals a connection between the informational talks and raising awareness about reporting domestic violence in the province of San Román in 2023. The complainants, generally women, represent both their children and themselves. The conclusions reached: They lack knowledge about their rights and fear retaliation from their partners, which leads them to abandon their complaints. Regarding the suggestions, we have decided that police stations, the prosecutor's office, Demuna, Aurora, and other departments should increase their training



programs to protect the rights of families, social groups, and the entire community.

**Keywords:** Talks, informative talks, family violence, complaints about physical violence, psychological violence, family group violence

.



## INTRODUCCIÓN

A lo largo del año 2023, hemos llevado a cabo charlas de sensibilización sobre denuncias de violencia familiar en la provincia de San Román, demostrando que ante un desafío social, es crucial anticipar futuras infracciones, por lo que se considera prudente organizar eventos informativos para que las mujeres y los miembros de la familia se familiaricen con sus derechos ante la violencia ejercida por cualquier individuo o entidad externa.

Los datos que hemos observado revelan un alarmante aumento en los casos de violencia doméstica, donde los integrantes del clan familiar, frecuentemente desisten de presentar denuncias y son nuevamente víctimas de agresión, especialmente por parte de su pareja masculina. La violencia psicológica, física y económica está en aumento, y a menudo se han registrado casos de feminicidio.

Además, los integrantes del clan familiar ignoran sus derechos y la protección del estado ante actos de violencia, ya sea interna o externa, lo cual debería prevenirse y, además, informarles sobre sus derechos y alternativas ante tales agresiones.

Hemos comprendido que enfrentar un desafío social es crucial, y uno de los pilares esenciales es implementar las acciones necesarias para prevenir sus raíces; Además, hemos considerado que los integrantes del grupo familiar víctima deben conocer sus derechos y actuar para prevenir futuros ataques. En esencia, el asunto que hemos explorado versa sobre la necesidad de que la mujer, el núcleo familiar y la comunidad se informen sobre sus derechos, con el fin de prevenir y mitigar estas agresiones y disputas sociales.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMATICA

La agresión en el hogar es una sombra inquietante en nuestra sociedad contemporánea, afectando a individuos de todas las edades y géneros. Aunque se han logrado avances en la concienciación sobre este tema, persisten formidables barreras que entorpecen la presentación de los abusos sufridos en el seno familiar. Las charlas educativas y de sensibilización sobre la denuncia de agresión doméstica han emergido como una herramienta vital en la batalla contra este desafío. No obstante, se revela la urgencia de un análisis minucioso de los retos que plantean estas conferencias para alcanzar una repercusión más profunda y duradera en la comunidad.

Uno de los mayores desafíos que emerge en el ámbito de las charlas informativas es la carencia de datos pertinentes. Muchos individuos ignoran sus derechos, ignoran los recursos disponibles y ignoran cómo reportar incidentes de violencia doméstica. Esto podría deberse a la carencia de charlas educativas pertinentes o a una difusión insuficiente de estas. La carencia de datos pertinentes frena a las víctimas a actuar y solicitar



asistencia.

Asimismo, la etiqueta social y el temor a castigos son barreras esenciales que entorpecen la denuncia de la violencia en el hogar. Las víctimas temen ser condenadas, marginadas o enfrentar castigos severos si revelan su realidad. Así pues, las conversaciones deben centrarse no solo en el aprendizaje, sino también en cómo sortear esas fronteras emocionales y sociales que obstaculizan la denuncia y el acceso a la asistencia necesaria. Estos retos emergen como una urgencia para enfrentar las barreras actuales en las charlas de sensibilización y formación sobre la denuncia de violencia doméstica.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

- ¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?

### **1.2.2. Problema específico**

- ¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?
- ¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?



## 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.3.1. Objetivo General

- Establecer la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- Investigar la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023
- Determina la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.

## 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández Sampieri sostiene que cualquier estudio debe desentrañar el motivo por el cual se realiza , y la respuesta es la descifración del enigma. En este escenario, hemos buscado desentrañar el motivo detrás de nuestra investigación, el motivo por el cual presentamos: En el ámbito jurídico, esa investigación revelará que un desafío social puede prevenirse mediante la implementación de normativas y leyes adecuadas.

En el ámbito social, el estudio que estamos llevando a cabo podrá despertar conciencia en la sociedad y en la opinión pública sobre estrategias para prevenir la violencia doméstica, y en todo caso, para



que se intensifique, ya que una vez cometida la agresión hacia la mujer, esto puede llegar a extenderse hasta el feminicidio.

En el ámbito educativo, este estudio revelará que la agresión hacia las mujeres y el núcleo familiar puede prevenirse y, en todo caso, se puede transmitir a sus protagonistas que la violencia, ya sea física o económica, puede disminuirse mediante la concienciación y el entendimiento de los miembros del núcleo familiar.

## 1.5. HIPÓTESIS

### 1.5.1. Hipótesis General

- Son importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.

### 1.5.2. Hipótesis Específicas

- Son determinantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023
- Son influyentes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.



## 1.6. VARIABLES E INDICADORES

### 1.6.1. Conceptualización de variables

La variable constituye una circunstancia medible y flexible, que además cuenta con circunstancias que permiten establecer su medición y cuantificación.

#### Variable 1.

- Charlas informativas

##### **Dimensiones**

- Charla para las mujeres
- Charlas para los integrantes del grupo familiar

#### Variable 2.

- Concientización sobre denuncias de violencia familiar

##### **Dimensiones**

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia económica



### 1.6.2. Operacionalización de variables

Tabla 1.

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Independiente</b> Charlas informativas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Charla para las mujeres</li><li>- Charlas para los integrantes del grupo familiar</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Charla para las mujeres</li><li>- Charlas para los integrantes del grupo familiar</li></ul>
<b>Dependiente</b> Concientización sobre denuncias de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"><li>- Violencia física</li><li>- Violencia psicológica</li><li>- Violencia económica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Violencia física</li><li>- Violencia psicológica</li><li>- Violencia económica</li></ul>



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

##### **Antecedentes internacionales**

ROMÁN MARTIN, en el año 2016, desarrolló una investigación titulada La salvaguarda judicial de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva del derecho fundamental. Este estudio buscaba desentrañar la estrategia judicial para salvar a todas las víctimas de violencia de enere, desde la óptica del derecho constitucional.

El enfoque empleado en ese estudio fue variado, alcanzando las siguientes conclusiones: Tras un análisis constitucional sobre la violencia de género y la salvaguarda de las víctimas de violencia doméstica, solo se puede optar por una perspectiva multinivel, dado que hay múltiples fuentes de creación de normativas. Además, se concluye que existen diversas perspectivas sobre la constitucional en línea y la diversidad de centros de producción en un marco conceptual común, las cuales resultan valiosas para abordar el objetivo de la tesis, que es abordar la violencia de género.



CABRERO MERCADO, 2017, realiza una investigación llamada actos de violencia basados en el género que causan un perjuicio físico, psicológico y sexual, como reacción a amenazas de coerción. El objetivo principal de este estudio es reconocer las acciones de violencia fundamentadas en el género que causan perjuicios físicos, sexuales y psicológicos.

En esta investigación, se utilizó tanto un enfoque cuantitativo como un enfoque cualitativo, y las conclusiones alcanzadas fueron: La agresión corporal y sexual, tanto en el entorno familiar, abarcando golpes, abusos tanto a las niñas del hogar como a las vinculadas a la dote, violaciones cometidas por el esposo, mutilaciones genitales y otras prácticas que erosionan la violencia femenina, en la comunidad y en el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, sigue siendo una sombra perpetua de violencia física y mental. ALTAMIRANO VERA, en 2014, confirma su estatus como maestro: La meta primordial de este estudio fue desvelar los avances en la sociedad dominicana y proteger a la familia de los embates externos.

Este estudio adoptó una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa, realizando un análisis transversal a través de dos cortes Transversales. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: La batalla contra la brutalidad ha desatado iniciativas celebradas tanto por entidades globales como locales, la comunidad civil y organizaciones como las ONG. Asimismo, se dispone que cualquier acción que utilice violencia física y psicológica o verbal, ya sea contra uno o más integrantes de la familia, es un delito castigado con cárcel de uno a cinco años y multas de 500 a 5000 dólares dominicanos.



## Antecedentes nacionales

ECHEGARAY GÁLVEZ, 2018, Se lleva a cabo un análisis sobre la eficacia de las medidas preventivas para prevenir el feminicidio. Este estudio se llevó a cabo para desentrañar las razones por las cuales las protecciones establecidas bajo la ley 30.3 no lograrán frenar el asesinato de mujeres. La investigación utilizó métodos tanto cuantitativos como cualitativos, llegando a las siguientes conclusiones: uno de los factores que comprometen la efectividad de las medidas de protección es que la Policía Nacional no cumple con su papel establecido por la ley vigente, no recibe denuncias y solo redacta un informe de evaluación de riesgos para la víctima, otorgándole un plazo de 24 horas para que la víctima y el autor busquen un acuerdo.

PIZARRO MADRID, 2017, lleva a cabo una disertación titulada: Características jurídicas de las medidas para proteger un episodio de agresión doméstica, con el fin primordial de delinear la esencia jurídica de las medidas de resguardo en estos casos.

Ese estudio utilizó una metodología mixta, abarcando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, para alcanzar las siguientes conclusiones : La ley 30.364 dicta que las destinadas a castigar y erradicar la agresión hacia las mujeres y sus parientes no siguen una perspectiva universal, sino que se enfocan en salvar la integridad mental, física y sexual de quienes las padecen. De la brutalidad. Solo se protegen los derechos personales.

NOMBERTO Molina, en 2017, concluye su tesis titulada: El primordial de este estudio es desentrañar el ente auxiliar que vigila las estrategias de seguridad implementadas para enfrentar con éxito la violencia en el hogar . Se destacó la relevancia de establecer un consejo que vigile las medidas de resguardo



aplicadas a las víctimas de violencia y a sus seres queridos, garantizando un cumplimiento efectivo.

Esa investigación utilizó una técnica inductiva deductiva, explorando tanto las variables autónomas como las dependientes, y concluyendo las siguientes conclusiones: Es crucial crear entidades que resguarden a las víctimas de violencia doméstica y su entorno familiar, ya que la falta de castigos se incumple y se vulnera con facilidad, se generan traumas y daños que, en ocasiones, desembocan en el feminicidio.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Durante años, el estado peruano ha intentado erradicar, anticipar y castigar todas las formas de violencia, destacando especialmente la que afecta a las mujeres y a los diversos miembros del núcleo familiar.

Eso se manifiesta en las Múltiples esferas de fragilidad que enfrentan las mujeres, desde su condición física, edad, económica, social y de género, hasta la presencia de infantes, jóvenes, adultos mayores e individuos con diversas discapacidades.

Los mecanismos legales establecidos en este ámbito persiguen salvar guardar a las víctimas, reparar los perjuicios causados y evitar cualquier forma de violencia hacia las mujeres mediante la disminución de los agresores, con el propósito de asegurar una seguridad integral a las mujeres y su entorno familiar.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es una de las entidades encargadas de prevenir y brindar protección a las mujeres. El propósito de esta organización es abordar situaciones de violencia contra la mujer y los



integrantes del núcleo familiar supervisando el cumplimiento de las diversas leyes relacionadas con el propósito que persiguen. Como entidad del Estado peruano, gestiona el presupuesto de este. Por lo tanto, si se produce una acción que genere daño y sufrimiento físico, mental o psicológico a las mujeres, el grupo familiar, ya sea en el ámbito público o privado, será responsable de ello.

De esta manera, el significado de violencia hacia la mujer se manifiesta en lo siguiente:

- a) Que tenga que ocurrir en el seno del hogar, dependiendo del vínculo humano entre el agresor y el hogar de la mujer.
- b) Abarca también el abuso físico, mental y económico, así como las agresiones sexuales cometidas contra la mujer o los miembros del núcleo familiar.
- c) Las acciones realizadas a cabo en el seno de una comunidad, realizadas por cualquier individuo, incluyen: La agresión sexual, el abuso y la trata de personas, el secuestro, la tortura y otros actos similares en el ámbito educativo y sanitario. Los actos cometidos por los servidores del Estado, en cualquier rincón donde desempeñen sus tareas.

Las raíces de la agresión hacia las mujeres brotan de las creencias innatas de que los varones poseen una habilidad superior en todos los campos frente a las mujeres, lo que desencadena una desvalorización de estas, generando así el pensamiento de dominación. Esto se manifiesta y se justifica en naciones del Tercer Mundo, manifestándose en diversas cifras que causan inquietud.



Desde la óptica del machismo, la figura de la mujer se entrelaza con la noción de susceptibilidad de desigualdad, en diversos escenarios como el cuerpo, el dinero, el trabajo e incluso la mente. En las naciones latinoamericanas, esta visión domina, revelando tanto de manera oculta como cristalina en cada rincón de nuestra existencia cotidiana, un abismo de desigualdad que, en muchas ocasiones, afecta a la mujer.

### **2.2.1. Principios rectores de la ley, en la materia**

Los fundamentos legales en la agresión hacia las mujeres persiguen la equidad de género y erradicar la violencia fundamentada en género, por lo que la instauración de normativas efectivas es crucial. Con las siguientes características:

1. La equidad es la esencia de la no discriminación.
2. La supremacía del interés como fundamento.
3. Las acciones necesarias para llevar a cabo.
4. Es imperativo actuar de inmediato y resolver de inmediato.
5. Evidencia como fundamento. La sensación en el discurso se erige como pilar fundamental.
6. Proporcionalidad y limitación como ley cardinal

### **2.2.2. Enfoque de la legislación**

La diversidad de enfoques legislativos busca salvar a las personas más frágiles, especialmente a las mujeres. Para lograrlo, hay múltiples estrategias, que en esencia son las siguientes:

La equidad es la esencia de la no discriminación.

La supremacía del interés como fundamento.



Es imperativo actuar de inmediato y resolver de inmediato. La sensación en el discurso se erige como pilar fundamental. 5. Evidencia como fundamento. 6. Proporcionalidad y limitación como fundamento. Las acciones necesarias para llevar a cabo.

La normativa correspondiente abarca la creación de leyes que imponen castigos y estrategias preventivas para enfrentar y erradicar la violencia enfocada en un género particular, en particular hacia la mujer y sus integrantes. Así, se forja el contenido en un entramado de deberes, poder y confianza, que debe perpetuarse entre un grupo y otro, tejido por lazos familiares. Esto engloba a cada integrante de este entramado familiar, creando una comunidad que puede ser etiquetada como familia en cualquier circunstancia.

De acuerdo con este reglamento, es relevante mencionar en esta normativa que los miembros del núcleo familiar son clasificados como los siguientes:

### **Referente a ex parejas**

Entre las que se encuentran:

- 1o En el caso de descendientes.
- 2o En el caso de descendientes directos.
- 3o En el ámbito de los parientes consanguíneos, es fundamental tener en cuenta que estos pueden ser hermanos o hermanas de sangre.
- 4o En el ámbito de los parientes colaterales, es crucial tener en cuenta que los parientes colaterales no son necesariamente parientes íntimos.
- 5o Cuando se trata de seres queridos que comparten el hogar 5o Cuando se



trata de seres queridos que residen en la casa 50  
60 Cuando se trata de individuos que comparten hogar y descendencia.

### **Referente a ex cónyuges.**

Entre las maravillas que podemos descubrir:

Ex esposa con los progenitores

1. Familiares con los retoños y retoñas

4. Ex esposo con descendencia de hermanos y hermanas

5. Ex esposo, progenitor y progenitor del matrimonio.

Hijos del esposo que consumen alimentos y mantienen una relación paralela 5. Tengan hijos compartidos 4.

### **Relación con ex convivientes**

En ese contexto, también resguardados por la ley, a los siguientes miembros:

20 Un esposo junto a sus hijas e hijos. 10 Un antiguo pacto con los progenitores

¿Qué relación mantiene con sus hermanos?

40 Ex esposo con la pareja anterior 40 Ex marido con la pareja actual 40 Ex esposo con la pareja anterior

50 Ex esposo con la madre de su madre

60 Familiares y cónyuges que tengan otras conexiones personales.

Cuando compartes hijos con alguien más

### **Relación con otro tipo de parientes**

Pueden manifestarse de esta manera:

Ellos eran los guardianes de nuestra familia.

Las madres de los niños.



Los Padres y Madres de la Tierra

El legado de nuestras abuelas ha sido legado por ellas.

Adoptados y descendientes de la pareja

Habitantes de la misma ubicación Habitantes del mismo apartamento, sin vínculo contractual. 9. Una comunidad de individuos, independientemente de su convivencia, en el momento en que surge la violencia. Familiares cercanos de la dupla descendientes de sus descendientes

Al principio y al final de la existencia, nuestros hermanos y hermanas.

### **Denunciantes**

- a) Expertos sanitarios que, en su trabajo, sean conscientes del suceso.
- b) Expertos en educación que dominan el tema.

### **Formas de denunciar**

- a) Forma verbal
- b) Forma escrita

### **2.2.3. Tipos de violencia a denunciar**

a) Agresión corporal. - Desentrañándose en agresiones que incluyen golpes, empujones, patadas, bofetadas y más.

b) Abuso mental. c) Violencia económica. - Expresándose mediante gritos, humillaciones, desprecios, burlas, amenazas, insultos, palabras vacías, menosprecios, agresiones y demás acciones que erosionan la reputación de quien sufre violencia.

- Acerca del patrimonio, mediante la anulación o restricción de derechos económicos, y la dependencia económica como consecuencia de lo mencionado anteriormente.



## 2.2.4. Análisis penal jurídico en el Perú, referente a la violencia contra la mujer

En Perú, cada día se presencian asesinatos de mujeres y agresiones contra las mujeres. En tiempos recientes, los números se han disparado. Para toda la comunidad peruana, estos episodios son sumamente perturbadores; entrando en el ámbito jurídico, es habitual que surjan interrogantes sobre:

2. Normativas que resguardan a la mujer ante la agresión en el entramado legal y normativo del Perú

1. El entramado del crimen contra la mujer en el ámbito familiar

4. El entramado del crimen de asesinato

5. La distinción entre el feminicidio y el homicidio

4. Desentrañando el crimen de lesiones graves o agresión económica.

5. Declaración de heridas severas por parte de la víctima misma

En el Perú, las leyes sobre la violencia contra las mujeres han evolucionado.

Durante los años, el incremento vertiginoso de cifras sobre este tema alarmó a la sociedad y provocó denuncias a diversos legisladores, lo que culminó en la incorporación del delito de feminicidio en el código penal en 2012. Esto implicaba que se castigara penalmente este crimen por su naturaleza y las repercusiones del feminicidio, no como un simple homicidio.

En 2013, una normativa modifica este crimen, fusionando el artículo mencionado con el artículo 20 del código penal.

Posteriormente, en 2015, la ley 30 323 esculpió y amplió este crimen, alcanzando a todos los miembros de la familia.



En 2017, mediante un decreto legislativo, la situación jurídica se amplía y se torna más persistente, afectando no solo a la mujer, sino también a su entorno familiar como afectados.

Además, se introdujeron otras modificaciones, como la extensión del castigo. En tiempos pasados, la pena mínima de cárcel oscilaba entre 15 y 35 años para quienes cometieran feminicidio, es decir, la muerte de una mujer simplemente por ser mujer.

El castigo se incrementó a 25 años de cárcel si la persona afectada era un niño, un adulto mayor, o si estaba embarazada o con una discapacidad. Además, si hubiese sido víctima de trata o los hijos de la víctima estuvieran presentes en el momento del feminicidio.

El feminicidio, al igual que el homicidio, implica una sanción a quien lo perpetra, y en nuestra sociedad se le valora como un desafío social, imponiendo una pena más severa en años. A pesar de que existen diversas diferencias entre el homicidio y el feminicidio, no se abordan de la misma manera.

Este proceso se llevó a cabo mediante la jurisprudencia reiterativa, como el caso del 2017 dictado por la Corte Suprema, que establece que solo un hombre puede ser acusado del delito de feminicidio si se descubre que se cometió contra una mujer por su condición de mujer.

En un escenario de violencia doméstica donde una mujer asesina a otra no sería un feminicidio, sino un homicidio calificado que se castigará como tal, y como se observó, con una pena inferior a la de los feminicidios. Si el atacante no persiguiera la muerte, sino también la brutalidad física y



mental, el crimen se clasificaría como lesiones por violencia hacia la mujer, en lugar de un feminicidio.

Las severas heridas a la mujer causadas en un contexto donde la violencia doméstica, la dependencia, la psicología y la discriminación serán castigadas con entre 6 y 12 años de prisión.

En el caso de heridas leves infligidas a una mujer por serlo, la normativa exige entre 10 y 30 días de cuidados médicos y una pena de entre 3 y 6 años de cárcel para el agresor, además de una inhabilitación para ejercer la patria potestad si hay descendientes entre el agresor y la víctima. Esto se determinará por el juez penal al dictar la sentencia correspondiente. Será castigado por este crimen con menos de tres años de cárcel si las lesiones leves se causan fuera de un contexto de género.

En caso de un feminicidio cometido en el intento de la víctima, es decir, cuando el autor no desea matar a la víctima, sino que solo busca herir a la persona. En este punto radica la diferencia, pues aunque no se lleva a cabo el acto, la violencia se infiltra como un elemento intermedio. Así pues, la fuerza del ataque, la fragilidad de la víctima en el momento del golpe y el instante en que se produjo, son elementos esenciales para discernir la verdadera intención objetiva y la sanción.

En Perú, el entramado jurídico penal alberga normas cuyo objetivo primordial es proteger la dignidad femenina.

Es crucial mencionar aquellos crímenes en los que la mujer se erige como una víctima frágil. Estos crímenes son los siguientes:



## a) Delito de feminicidio

Conforme a la normativa, este crimen se castiga con una pena mínima de 15 años, ya que se acusa de asesinar a una mujer por su condición de mujer.

Esto ocurre en cualquiera de estos escenarios:

### **Violencia contra familia**

1o Agresión y presión constante

2o Se despliega la brutalidad presionando y amenazando.

3o Intimidación y hostigamiento emocional

4o Aprovechamiento del poder usando su posición.

5o Explotar la magia de la confianza 5o Explotar la magia de la confianza 5o Aprovechar el poder de la confianza 5o Explotar el poder de la confianza 5o

6o Juego de desafíos y contradicciones

7o aprovechando la supremacía

8o Injusticia hacia las mujeres en el ámbito laboral

9o Antecedentes del agente convivencia con el agresor y su vínculo previo

Si las circunstancias consideradas como agravantes persisten, la pena se extenderá a 25 años si el hecho se produce en estas circunstancias; sin embargo, si estas circunstancias se repetirán, la pena se convertirá en cadena perpetua.

10o En caso de que la víctima fuera un infante.

Si la persona afectada fuera una persona de mayor edad, se aplicará la ley siguiente:



Si la víctima se encontraba encinta.

## **b) Discriminación**

La normativa castiga con una pena de prisión no inferior a dos años ni superior a tres años a los siguientes actos:

- Movimientos que marcan la diferenciación
- Expresiones de exclusión racial
- Medidas restrictivas y restrictivas

El reconocimiento se reduce a causa de acciones favorables.

- Maniobras que impiden al ser humano disfrutar y ejercer cualquier derecho que le pertenece.
- Maniobras de segregación por el goce y ejercicio de cualquier grupo de personas.
- Acciones moldeadas por la pasión y la inclinación sexual
- Acciones guiadas por la pasión y la orientación sexual
- Acciones guiadas por la pasión y la orientación sexual
- Acciones guiadas por el amor y la orientación sexual
- Acciones guiadas por el sexo y la orientación sexual.
- Discursos y perspectivas acerca de la identidad de género

En caso de que un servidor civil ejerza violencia mental a través de internet u otro medio similar, se aplica una pena de entre dos y cuatro años.

## **c) Lesiones graves**

Penalización relacionada con el crimen de infligir un perjuicio considerable a la salud corporal de una mujer, cometido por su condición de tal.



De igual manera, se aplicará la misma pena al tentar contra una persona en estado de gravedad o bajo la dependencia y dependencia. El castigo por este crimen oscila entre seis y doce años.

#### **d) Agresiones**

Se refiere a cualquier tipo de herida en el cuerpo femenino, causada por motivos que puedan influir en su estado presente. La normativa exigirá menos de 10 días de cuidados médicos y reposo, además de agresiones psicológicas que perturben su conducta y mente. El castigo por este delito varía entre un año y tres años de cárcel. Considerando todo lo mencionado, las circunstancias que podrían empeorar son las siguientes:

La dama estaba encinta.

- La víctima tenía tan solo 14 años de edad.
- La víctima era una persona de edad avanzada.
- La persona afectada sufrirá discapacidades.

#### **e) Abandono de la mujer, en caso de gestación**

Se refiere al abandono de una mujer en situación de extrema gravedad o extrema vulnerabilidad, ya sea como madre o en plena crisis. La normativa dicta que este crimen se castigará con una pena no inferior a seis meses y no superior a cuatro años de encarcelamiento.

#### **f) Trata de personas**

Este delito se castiga con una pena que oscila entre 8 y 15 años. En el reino de la República Peruana o en tierras extranjeras destinadas a la explotación, es crucial considerar las siguientes circunstancias: Utilizando la brutalidad como si fuera una advertencia



- Invocando la brutalidad como si fuera una amenaza
- Invocando la brutalidad como si fuera una advertencia

A través del engaño, conquista o conserva a una mujer. Asimismo, para lucrarse en acuerdos individuales, también son como:

- El comercio o la venta de niños y niñas acciones a menores de edad.
- Comercio o comercialización de niños. Prostitución infantil y juvenil.
- Cualquier forma de agresión sexual.
- Engañando a la mujer, se revela la trampa o el engaño.
- Acompañar a una mujer a través de artimañas. Si una mujer se aprovecha de la ventaja, puede metamorfosearse a otra. Utilizando la astucia y el engaño para alcanzar este fin.
- Con engaños, cautiva y seduce a una dama.

### **g) Proxenetismo**

Este crimen puede recibir una pena de entre 3 y 6 años, siendo aplicable en los siguientes casos:

- Empujar a una víctima hacia la obediencia del agresor.
- Entregar al agresor a la víctima.

Sustraer a alguien para entregarlo al agresor.

Aguardar a la víctima para entregarla al agresor

- Retener a la víctima para entregarla al agresor

Asimismo, la situación se deteriorará en las siguientes situaciones:

Cuando el afectado es un infante.

- Si el afectado es el esposo o la esposa de la persona afectada.
- Cuando el individuo perjudicado sea concubina de otros individuos.



## **h) Rufianismo**

En el artículo 180 del código penal, se castiga a quien obtenga ganancias económicas de individuos que se prostituyen o exhiben.

Para ello, se pueden considerar las siguientes circunstancias:

- La víctima tenía entre 14 y 18 primaveras.

Asimismo, el castigo no será inferior a seis años ni excederá los diez.

- La víctima se encontraba sin resguardo.

Las siguientes situaciones presentan un incremento significativo:

- La víctima tenía menos de 14 primaveras.
- La víctima podría ser la pareja del atacante.
- Si la víctima comparte espacio con el perpetrador
- Si la víctima se relaciona con el agresor
- Si la víctima comparte espacio con el perpetrador
- Si la víctima comparte espacio con el agresor

## **i) Prostitución**

- j) El artículo 179o del código penal establece con claridad que aquellos que fomenten o incentiven la prostitución de una o más personas podrán enfrentarse a una pena de entre 4 y 6 años de prisión.

En estas circunstancias, la pena no será inferior a cinco años y no superará los doce, cuando se halle en un estado de desamparo o en una pobreza extrema:

- La víctima contaba con menos de 18 primaveras.
- Tanto el agresor como el autor eran cónyuges.

El agresor es el hermano de la víctima.



Entrada: El sol brillaba intensamente sobre el cielo nocturno.

Paráfrasis: El firmamento resplandecía con intensidad sobre el firmamento.

### **k) Situación agravante en todos los delitos**

El código penal señala una circunstancia crucial agravante, donde se requiere una prueba concreta de un hecho que pueda ser castigado.

¡El reino de la indiferencia!

- Con el propósito de segregación racial
- Contexto de exclusión por identidad de género
- Relaciones sexuales moldeadas por la identidad de género

### **2.2.5. Leyes internacionales**

Las normativas mundiales sobre violencia hacia las mujeres son un hito esencial en la salvaguarda de los derechos esenciales de las mujeres a escala planetaria. Estas directrices pretenden prevenir, castigar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, asegurando su libertad de sufrir agresiones físicas, psicológicas o sexuales. A través de acuerdos y pactos mundiales, se establecen directrices que las naciones deben seguir para garantizar la equidad de género y salvar a las mujeres, forjando un cosmos donde la violencia de género sea una sombra invisible. Aquellos con inclinación hacia el hostigamiento hacia las damas:

#### **a) Convención en casos de violencia contra la mujer y discriminación**

En 1979, los estados se congregaron para implementar acciones y legislar para erradicar y prohibir cualquier forma de discriminación



hacia la mujer, buscando también centrado en la equidad para las mujeres, proponiendo así:

2. Establece castigos, destinados a erradicar la segregación femenina.

2. Normas que aseguren que los tribunales, ya sean locales o globales, proclamen de manera pública la salvaguarda emocional de las mujeres frente a eventos, sin importar si son eliminatorios, y que las entidades que las protegen públicamente tomen medidas efectivas para erradicar la discriminación contra ellas.

3. Normativas eficaces para proteger entidades que prevengan la discriminación hacia las mujeres Normativas eficientes para proteger entidades que prevengan la discriminación hacia las mujeres

4: Un artilugio capaz de desmantelar las leyes que promuevan la segregación femenina.

Asimismo, las naciones instalarán estrategias necesarias para erradicar cualquier prejuicio y diferencia entre hombres y mujeres. Los países que forman parte de este pacto tomarán las medidas necesarias para erradicar cualquier disparidad entre hombres y mujeres, incluyendo la trata de mujeres, la prostitución y la explotación de estas.

Además, se llevarán a cabo medidas para erradicar la segregación femenina en el paro y en cualquier situación de inequidad laboral, achicando las disparidades. Esto abarca medidas para erradicar el despido por permiso por maternidad y/o embarazo, protegiendo a la mujer durante su gestación en todos los empleos, y erradicando la discriminación por razones de estado civil, como la viudez.



Además, en caso de daño, promover el respaldo del servicio social vital para los progenitores y asegurar la protección de los pequeños.

## **b) Comité en pro de la erradicación de la discriminación contra la mujer**

En el año 1989, se emitieron sugerencias que solicitaban a los diversos niveles educativos presentar periódicamente informes al Comité de Información. Los informes se presentan de la siguiente manera:

2. Los gobiernos implementan medidas para erradicar la brutalidad.
1. Implementación de datos estadísticos sobre la frecuencia de agresión hacia las mujeres y sobre quienes sufren violencia. Toda manifestación de brutalidad desplegada por las autoridades estatales. Establecimiento de servicios de apoyo, dirigidos a las mujeres que sufren agresión y maltrato.

Representa una manifestación de exclusión.

6. Incumplimiento de obligaciones estatales Incumplimiento de obligaciones estatales Incumplimiento de obligaciones estatales
6. Fomentar la adopción y la ratificación de la convención mundial de derechos humanos, junto con otros pactos, para evitar cualquier atropello hacia la mujer.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El método empleado fue deductivo. Se trata de un proceso que conlleva identificar el problema mediante la observación, formular hipótesis y inferir posibles resultados a partir de las premisas previamente establecidas. Asimismo, el investigador tiene la obligación de confirmar si se admite el valor alterno o nulo en la declaración.

#### 3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio lleva a cabo un enfoque de investigación descriptivo, donde los datos se asocian de forma estandarizada con las variables e indicadores, proporcionando resultados tanto de índole cuantitativa como cualitativa.

En ese contexto, se realizaron entrevistas y se elaboraron encuestas, tratando asuntos relacionados con las variables y a los individuos escogidos de forma aleatoria.



### **3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA**

En esta investigación, el enfoque particular empleado es la observación social y legal de los participantes y personas que provienen de contextos disfuncionales, a diferencia de la familia nuclear que consta de padre, madre e hijos propios y adoptados.

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. Población**

El grupo de estudio incluye a todas las familias, ya sean nucleares o disfuncionales, cubriendo un total de 200 familias.

#### **3.4.2. Muestra**

El grupo de estudio que se llevó a cabo incluyó a 40 personas a las que se les llevó a cabo una entrevista y se les aplicó un cuestionario de preguntas de tipo abierto y cerrado.

### **3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Los procedimientos empleados en las entrevistas, el estudio de documentos y las evaluaciones, con sus respectivas herramientas.

### **3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

En la investigación se emplearon las técnicas siguientes:

Método de Evaluación de documentos, que se utilizó a lo largo de todo el proceso de investigación.

Método de entrevista, empleado durante la evaluación de las variables.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Discusión de resultados

Los descubrimientos desvelan los descubrimientos, ofreciendo nuevas perspectivas y contribuyendo de forma relevante al conocimiento en este campo.

**Tabla 2**

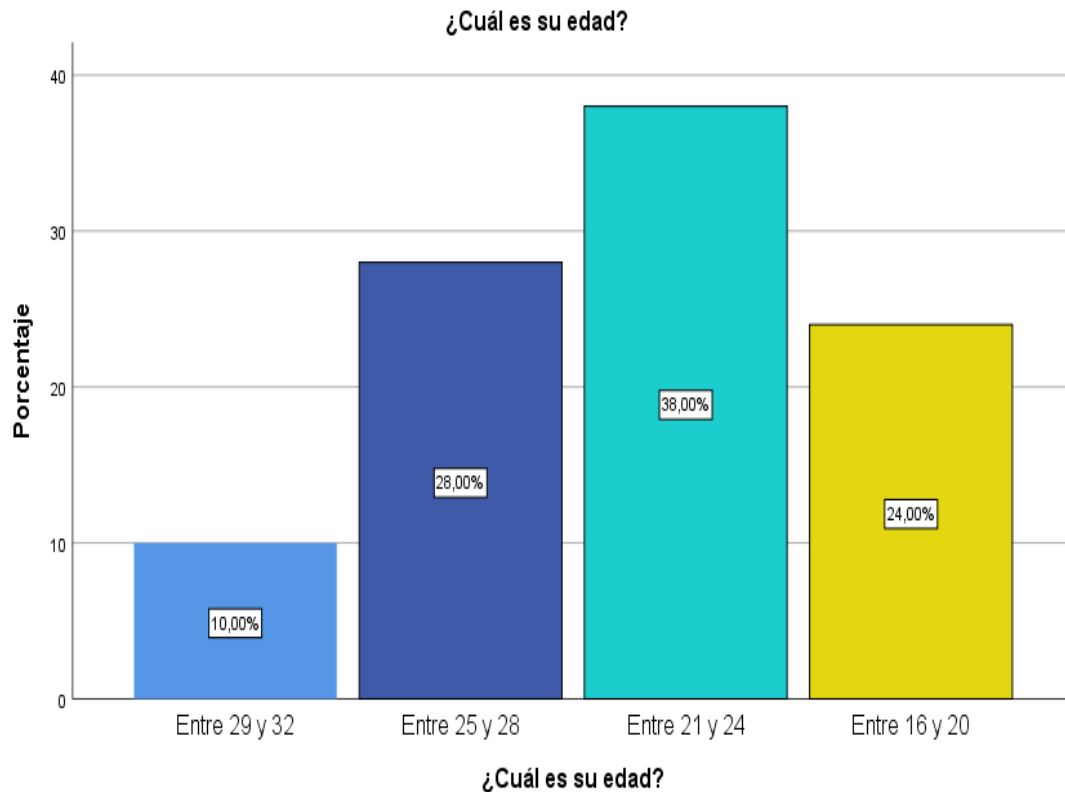
*¿Cuál es su edad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Entre 29 y 32	5	10,0
Entre 25 y 28	14	28,0
Entre 21 y 24	19	38,0
Entre 16 y 20	12	24,0
Total	50	100,0

*Nota: Investigación del autor*

## Gráfico 1

¿Cuál es su edad?



*Nota: Investigación del autor*

## INTERPRETACIÓN

El cuadro numérico número dos revela la edad de las participantes. El 24% se encuentra entre los 16 y 20 años, un 38% entre los 21 y 24 años, un 28% entre los 25 y 28 años y, por último, un 10% se encuentra entre 29 y 32. Por ende, en esta investigación, las participantes eran adolescentes.

### Tabla 3

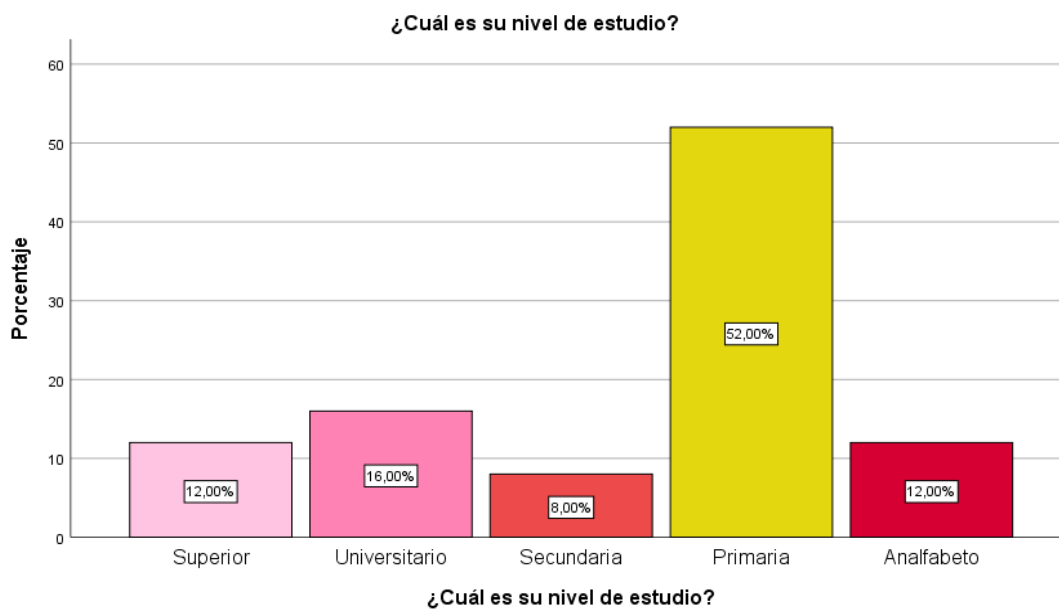
¿Cuál es su nivel de estudio?

	Frecuencia	Porcentaje
Superior	6	12,0
Universitario	8	16,0
Secundaria	4	8,0
Primaria	26	52,0
Analfabeto	6	12,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

### Gráfico 2

¿Cuál es su nivel de estudio?



Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 3, se revela el grado de educación de los participantes: un 12% posee títulos universitarios, un 16% cursa estudios secundarios, un 8% cursa estudios primarios y un 12% es analfabeto.

**Tabla 4**

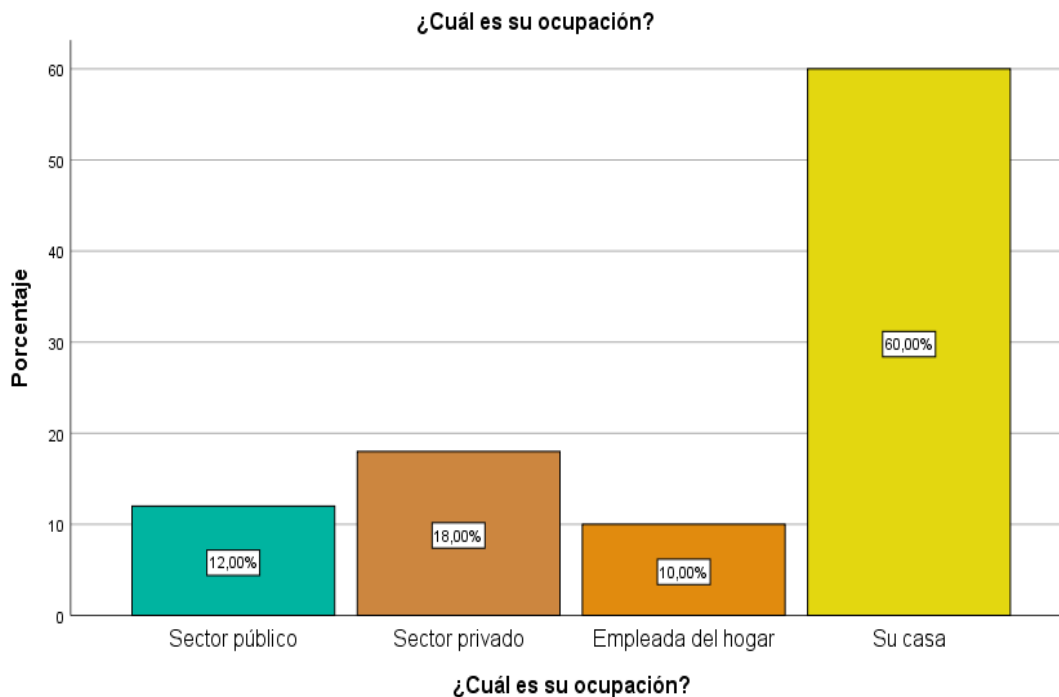
*¿Cuál es su ocupación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sector público	6	12,0
Sector privado	9	18,0
Empleada del hogar	5	10,0
Su casa	30	60,0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>

*Nota:* Investigación del autor

**Gráfico 3**

*¿Cuál es su ocupación?*



*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

En la tabla N° 4, se revela el ámbito laboral de las participantes: un 60% se dedica a las labores domésticas en su hogar, un 10% trabaja como empleadas del hogar, un 18% se desempeña en el ámbito privado y un 12% se desempeña en el ámbito público.

**Tabla 5**

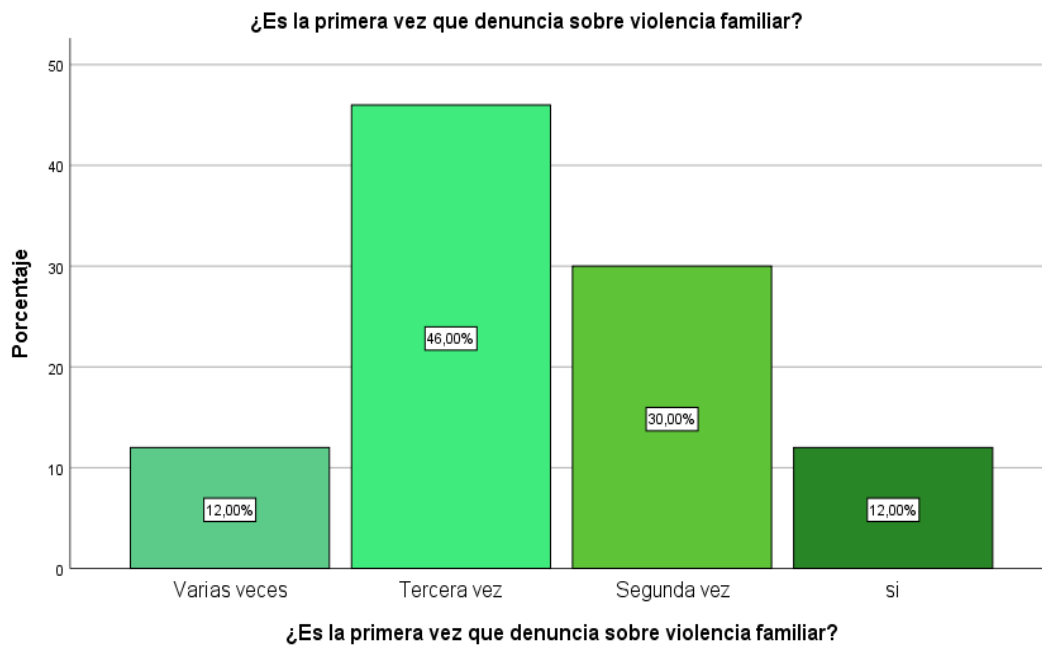
*¿Es la primera vez que denuncia sobre violencia familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sector público	6	12,0
Sector privado	23	46,0
Empleada del hogar	15	30,0
Su casa	6	12,0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 4**

*¿Es la primera vez que denuncia sobre violencia familiar?*



*Nota:* Investigación del autor

**INTERPRETACIÓN**

En el cuadro número cinco, surge la pregunta: ¿Es la primera vez que se presenta una denuncia sobre violencia doméstica? Las personas respondieron de esta manera: un 12% confesó ser la primera vez, un 30% lo hizo por segunda vez, un 46% lo hizo por tercera vez y un 12% reveló haber denunciado varias veces.

**Tabla 6**

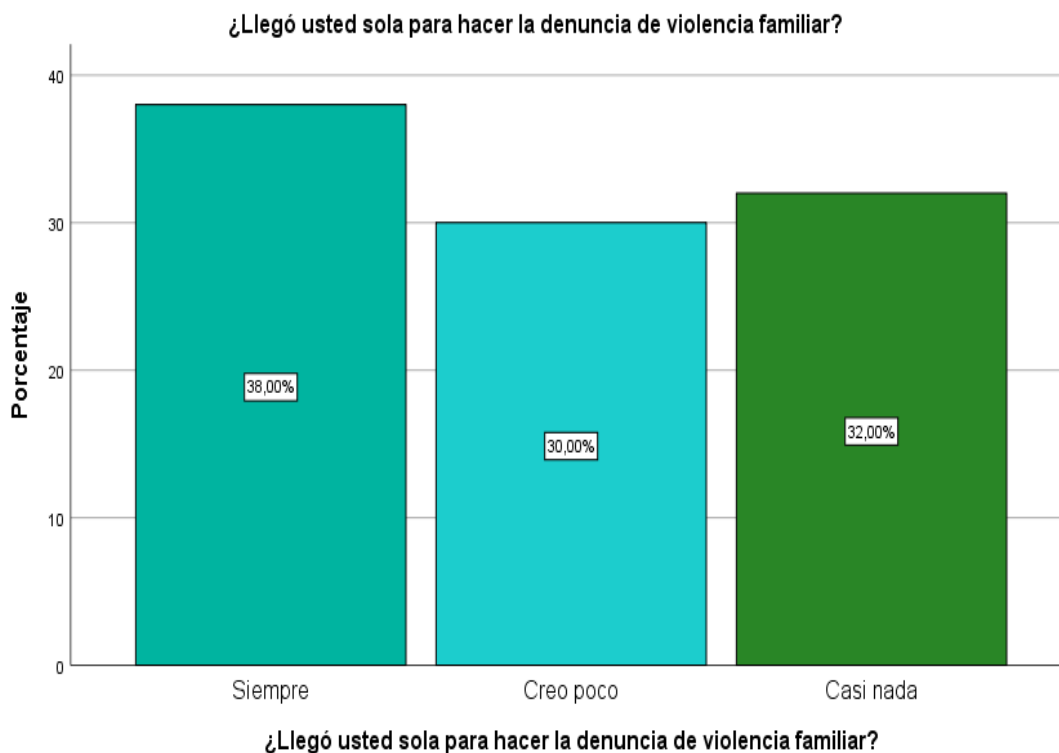
*¿Llegó usted sola para hacer la denuncia de violencia familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	19	38,0
Creo poco	15	30,0
Casi nada	16	32,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 5**

*¿Llegó usted sola para hacer la denuncia de violencia familiar?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 6, se refleja la interrogante: ¿Fue usted a solas para presentar la denuncia de violencia familiar? Un 38% de las participantes respondió afirmativamente, mientras que un 52% respondió negativamente.

**Tabla 7**

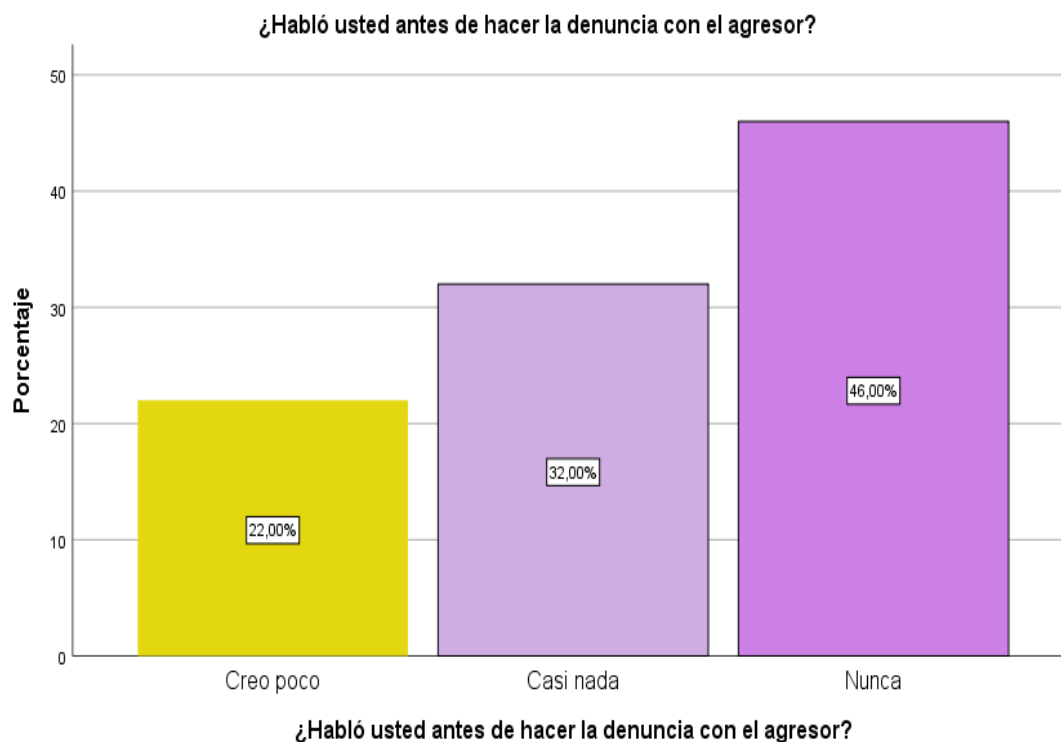
*¿Habló usted antes de hacer la denuncia con el agresor?*

	Frecuencia	Porcentaje
Creo poco	11	22,0
Casi nada	16	32,0
Nunca	23	46,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Gráfico 6**

*¿Habló usted antes de hacer la denuncia con el agresor?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 7, se encuentra la interrogante "¿Habló usted con su agresor antes de presentar la denuncia?", y el 100% de las personas respondieron afirmativamente.

**Tabla 8**

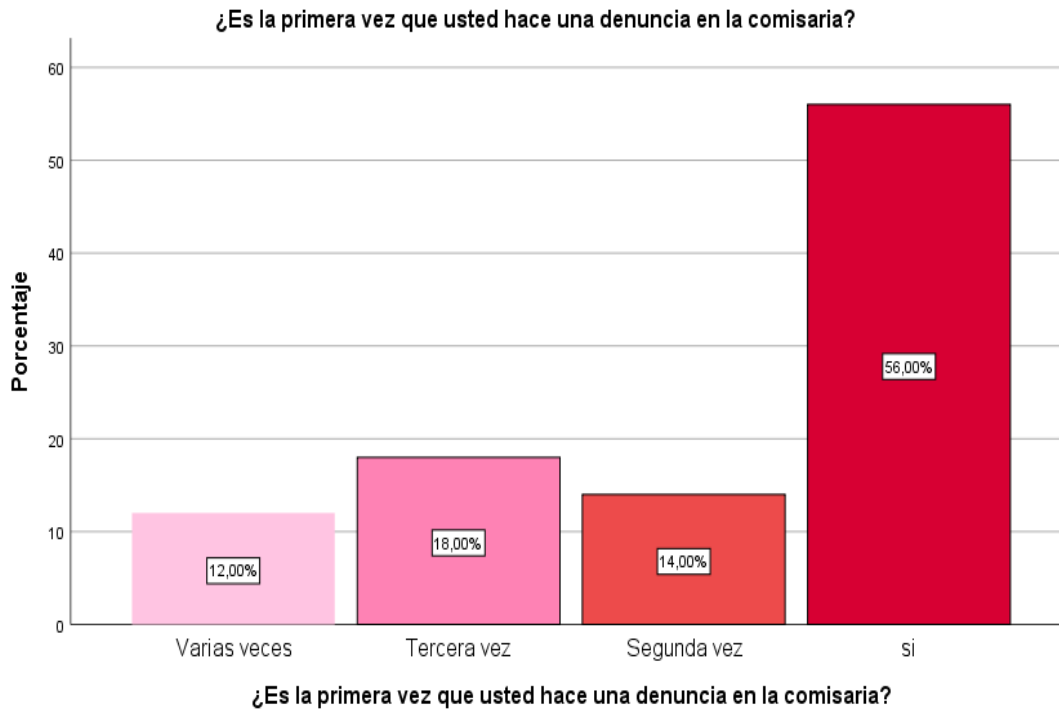
*¿Es la primera vez que usted hace una denuncia en la comisaria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Varias veces	6	12,0
Tercera vez	9	18,0
Segunda vez	7	14,0
Si	28	56,0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 7**

*¿Es la primera vez que usted hace una denuncia en la comisaria?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 8, se encuentra la interrogante: ¿Es la primera vez que presenta una denuncia en la comisaria? Un 56% de las personas respondieron afirmativamente, mientras que un 44% afirmó haber presentado varias veces.

**Tabla 9**

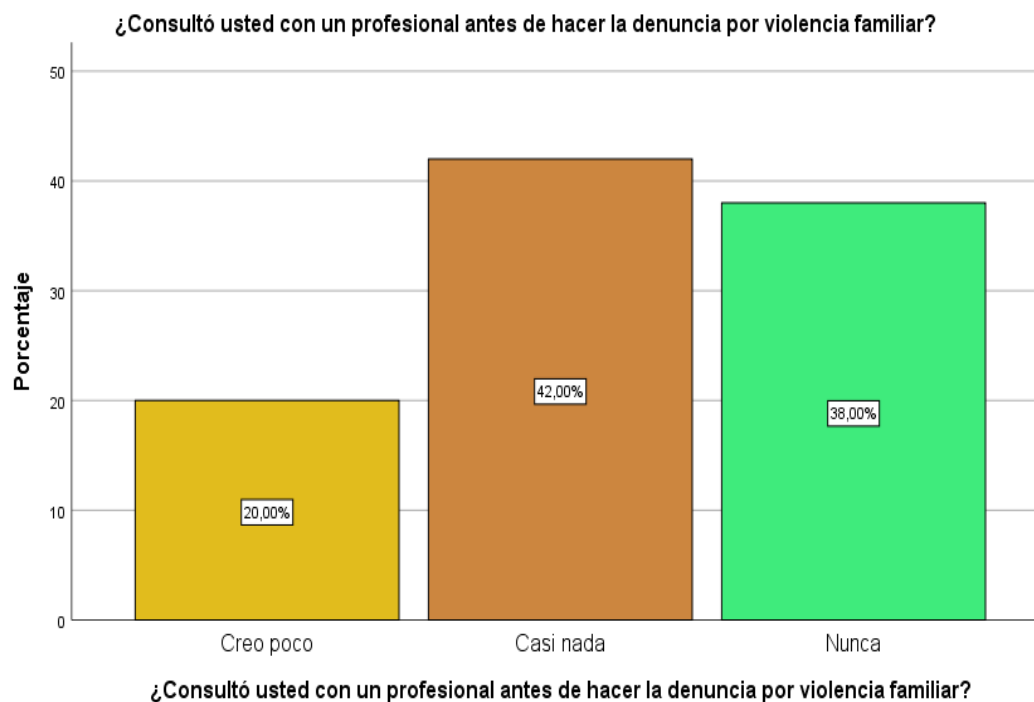
*¿Consultó usted con un profesional antes de hacer la denuncia por violencia familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje
Creo poco	10	20,0
Casi nada	21	42,0
Nunca	19	38,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 8**

*¿Consultó usted con un profesional antes de hacer la denuncia por violencia familiar?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

El 100% de las participantes respondieron afirmativamente a la pregunta ¿Consultó usted con un experto antes de presentar la denuncia por violencia familiar?

**Tabla 10**

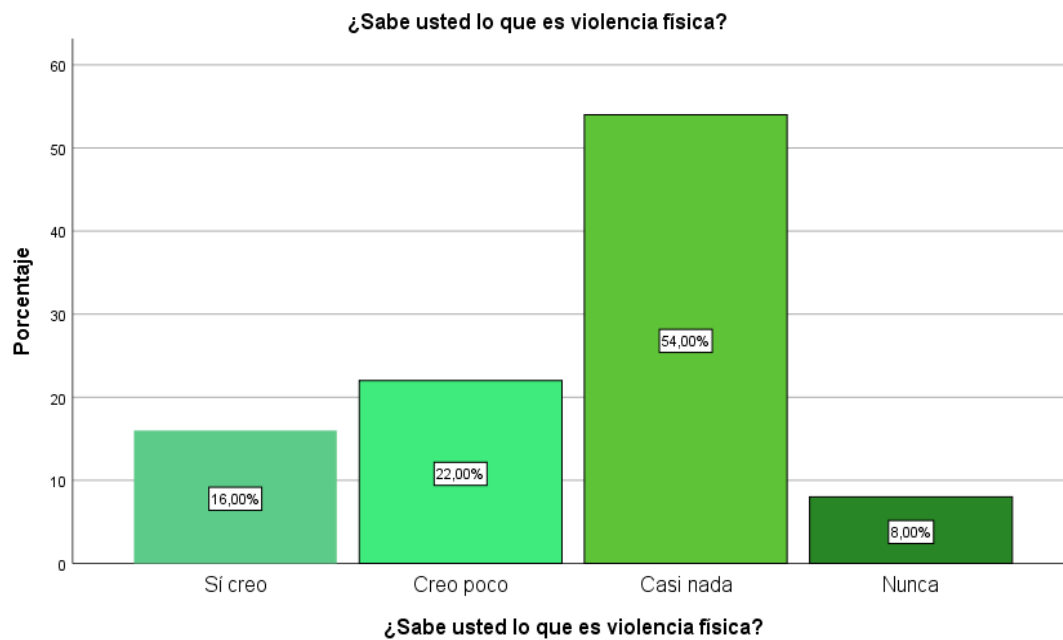
*¿Sabe usted lo que es violencia física?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí creo	8	16,0
Creo poco	11	22,0
Casi nada	27	54,0
Nunca	4	8,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 9**

*¿Sabe usted lo que es violencia física?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla N° 10, se encuentra la interrogante ¿Conoce usted la noción de violencia física? Un 16% de las participantes respondió afirmativamente; sin embargo, un 84% de las personas no tienen idea de qué es.

**Tabla 11**

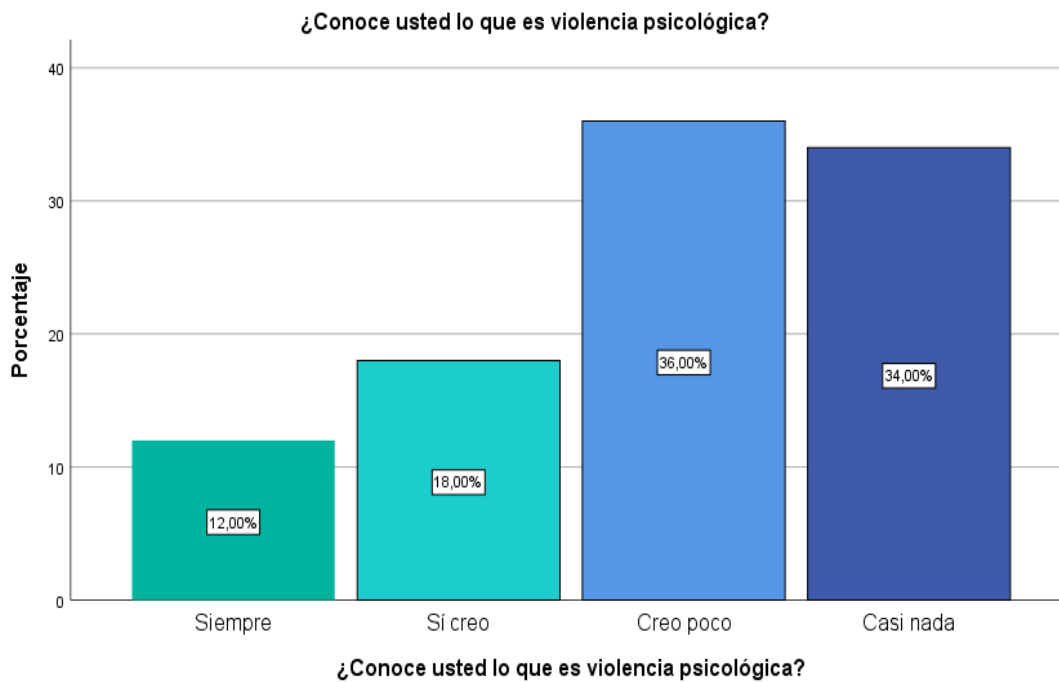
*¿Conoce usted lo que es violencia psicológica?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12,0
Sí creo	9	18,0
Creo poco	18	36,0
Casi nada	17	34,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

**Grafico 10**

*¿Conoce usted lo que es violencia psicológica?*



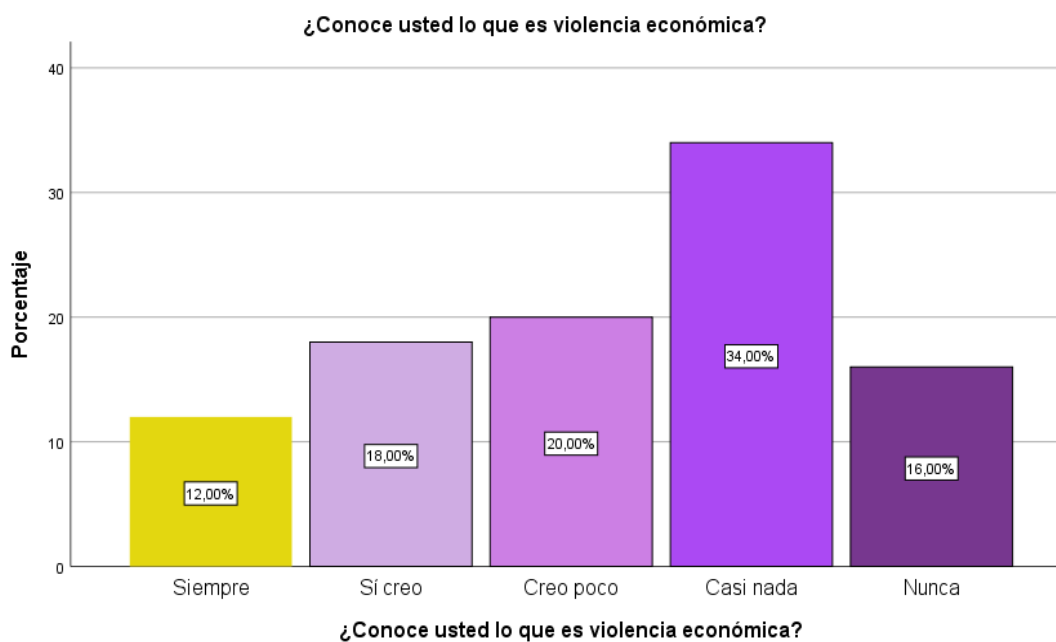
Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística número 11, se plantea la cuestión ¿Conoce usted qué significa violencia psicológica?, un 20% de las participantes respondieron que sí; sin embargo, un 80% de ellas desconocen qué significa violencia psicológica.

**Tabla 12***¿Conoce usted lo que es violencia económica?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12,0
Sí creo	9	18,0
Creo poco	10	20,0
Casi nada	17	34,0
Nunca	8	16,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor**Grafico 11***¿Conoce usted lo que es violencia económica?**Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 12, se encuentra la interrogante ¿Sabe usted qué es violencia económica? Un 20 % de las personas respondieron afirmativamente, mientras que un 80% de los participantes no tenía idea de este tipo de agresión.

**Tabla 13**

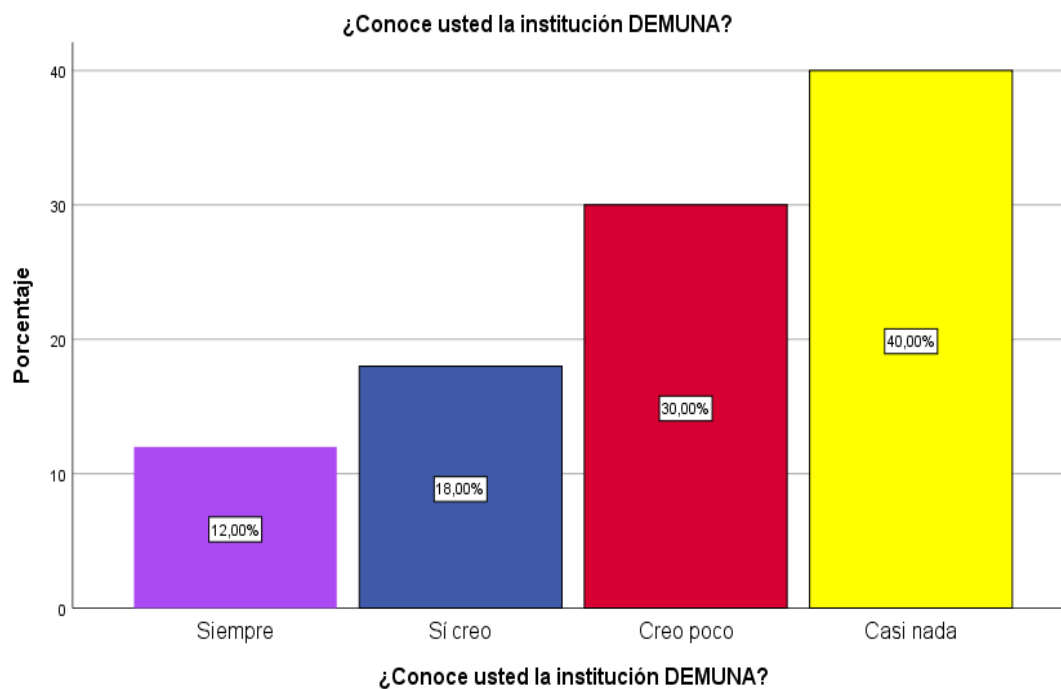
*¿Conoce usted la institución DEMUNA?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12,0
Sí creo	9	18,0
Creo poco	15	30,0
Casi nada	20	40,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 12**

*¿Conoce usted la institución DEMUNA?*



*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

La tabla N° 13 plantea la interrogante: ¿conoce usted la institución DEMUNA?

Un 20% de las personas contestaron afirmativamente, mientras que un 80% de ellas la ignoran.

**Tabla 14**

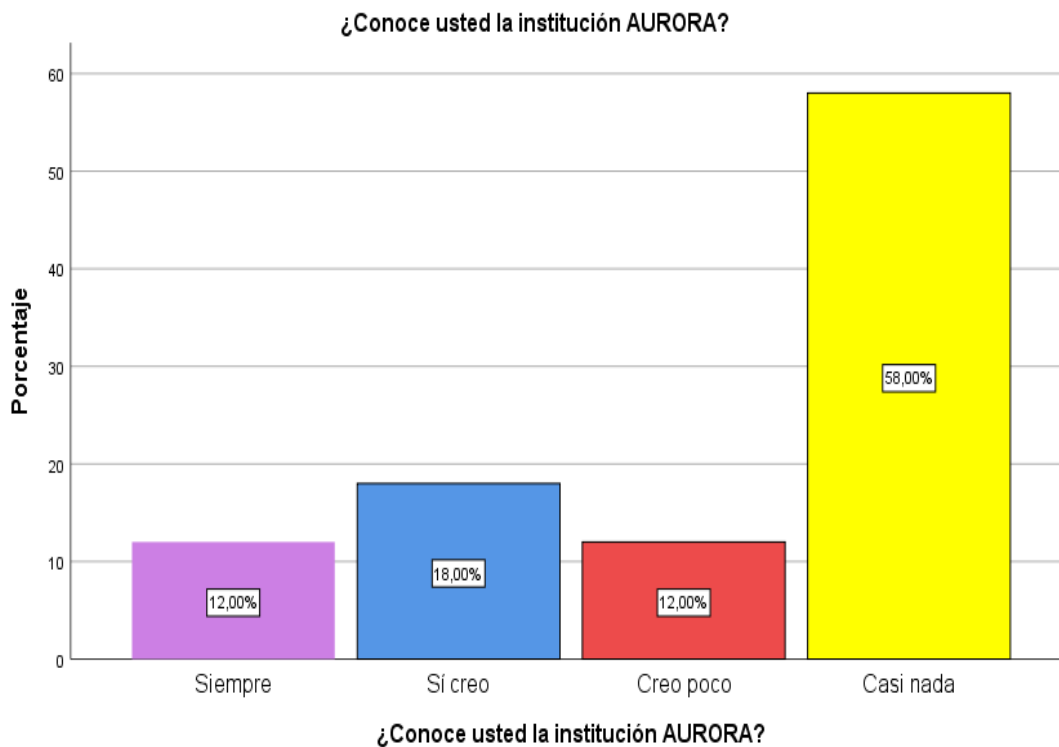
*¿Conoce usted la institución AURORA?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	12,0
Sí creo	9	18,0
Creo poco	6	12,0
Casi nada	29	58,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

**Grafico 13**

*¿Conoce usted la institución AURORA?*



Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

La pregunta *¿Conoce usted la institución AURORA?* se encuentra en la tabla estadística N° 14, donde el 20% de las participantes afirmaron que sí la conocen; sin embargo, el 80% también la desconoce.

**Tabla 15**

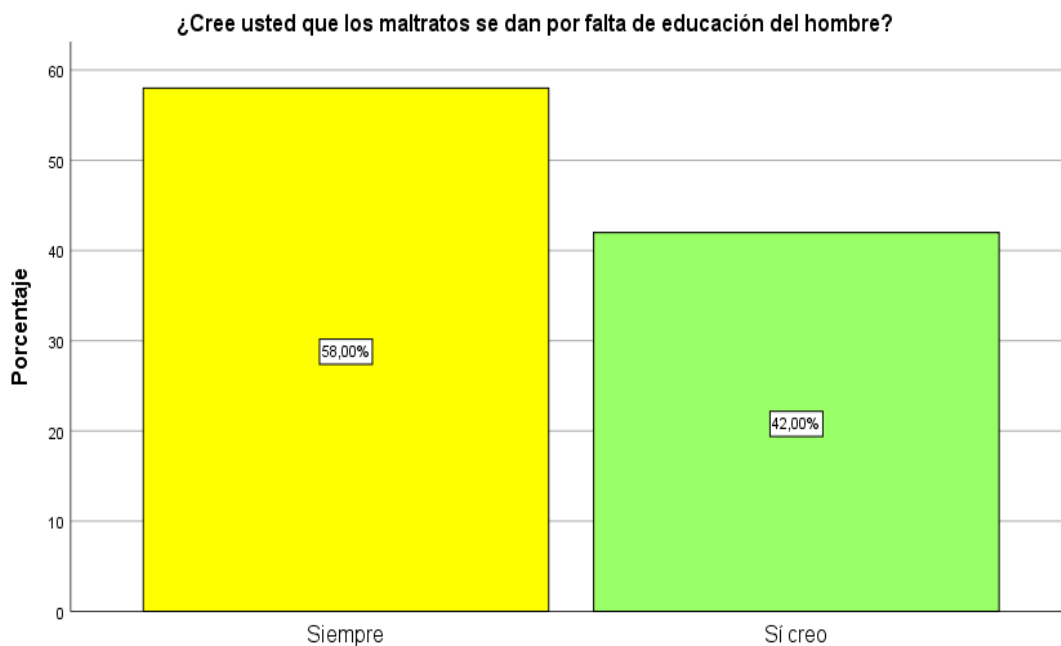
*¿Cree usted que los maltratos se dan por falta de educación del hombre?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	29	58,0
Sí creo	21	42,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 14**

*¿Cree usted que los maltratos se dan por falta de educación del hombre?*



¿Cree usted que los maltratos se dan por falta de educación del hombre?

*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 15, se encuentra la interrogante: ¿Siente usted que los abusos se originan por la carencia de formación masculina?, y el 100% de las personas responden afirmativamente.

**Tabla 16**

*¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer?*

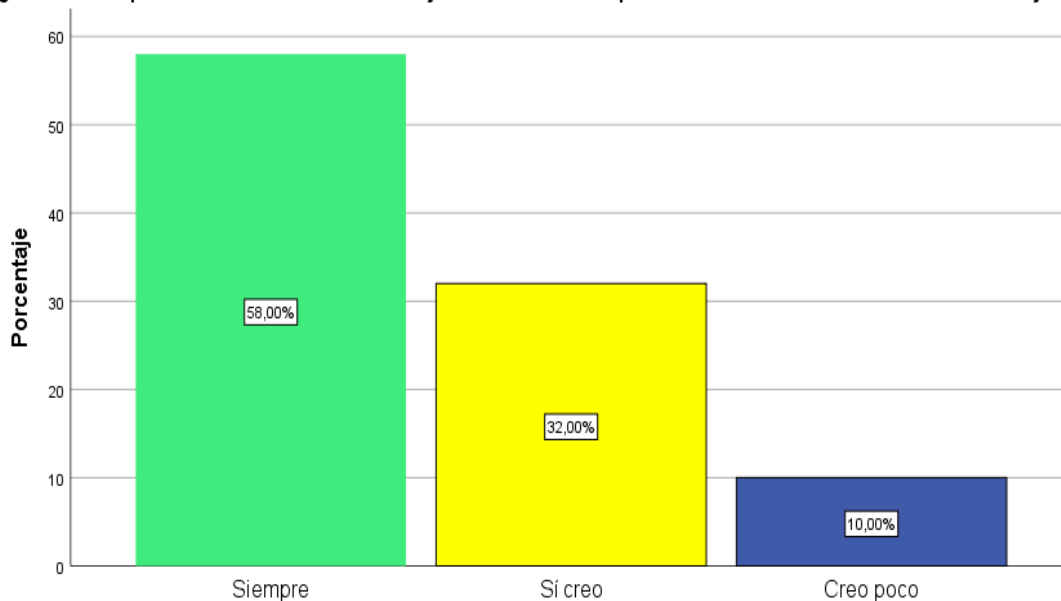
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	29	58,0
Sí creo	16	32,0
Creo poco	5	10,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

**Grafico 15**

*¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer?*

*¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer?*



*¿Cree usted que los maltratos contra las mujeres se ocasionan por no tener educación suficiente en la mujer?*

Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 16, surge la interrogante: ¿Siente usted que los abusos sexuales se originan por la carencia de formación en las mujeres? Un 90% de las participantes afirman que sí, mientras que un 10% no lo piensa.

**Tabla 17**

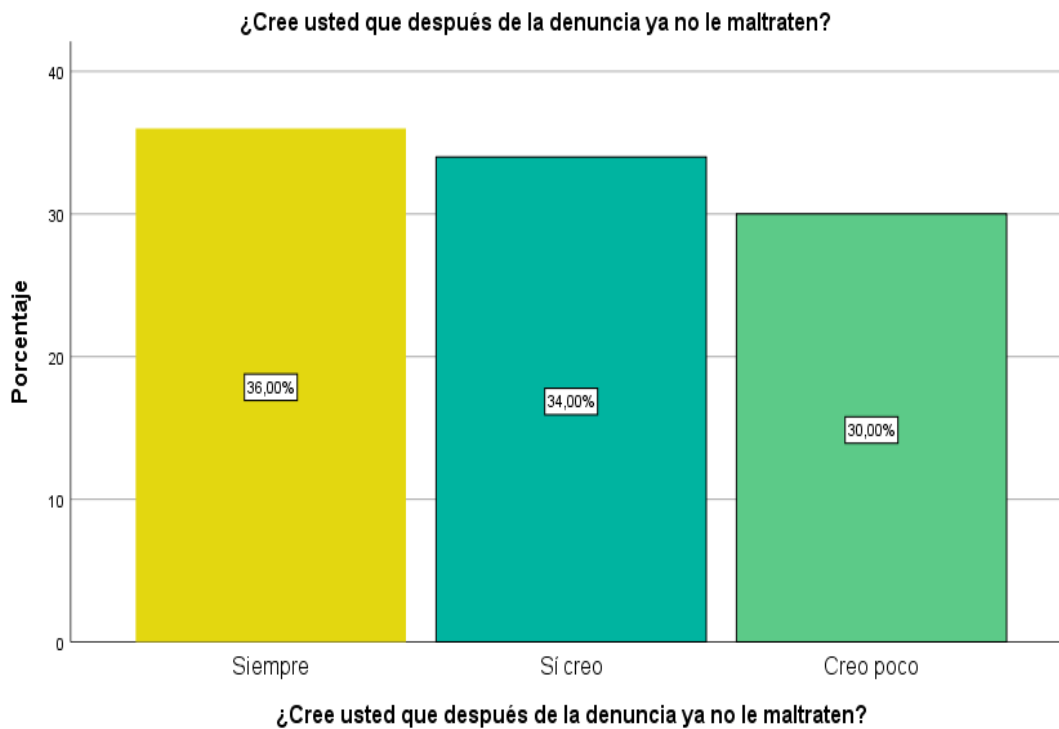
*¿Cree usted que después de la denuncia ya no le maltraten?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	18	36,0
Sí creo	17	34,0
Creo poco	15	30,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 16**

*¿Cree usted que después de la denuncia ya no le maltraten?*



*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 17, se encuentra la interrogante: ¿Siente usted que tras la denuncia, el maltrato se desvanecerá? Un 70% de los participantes afirman que sí, mientras que un 30% no lo siente.

**Tabla 18**

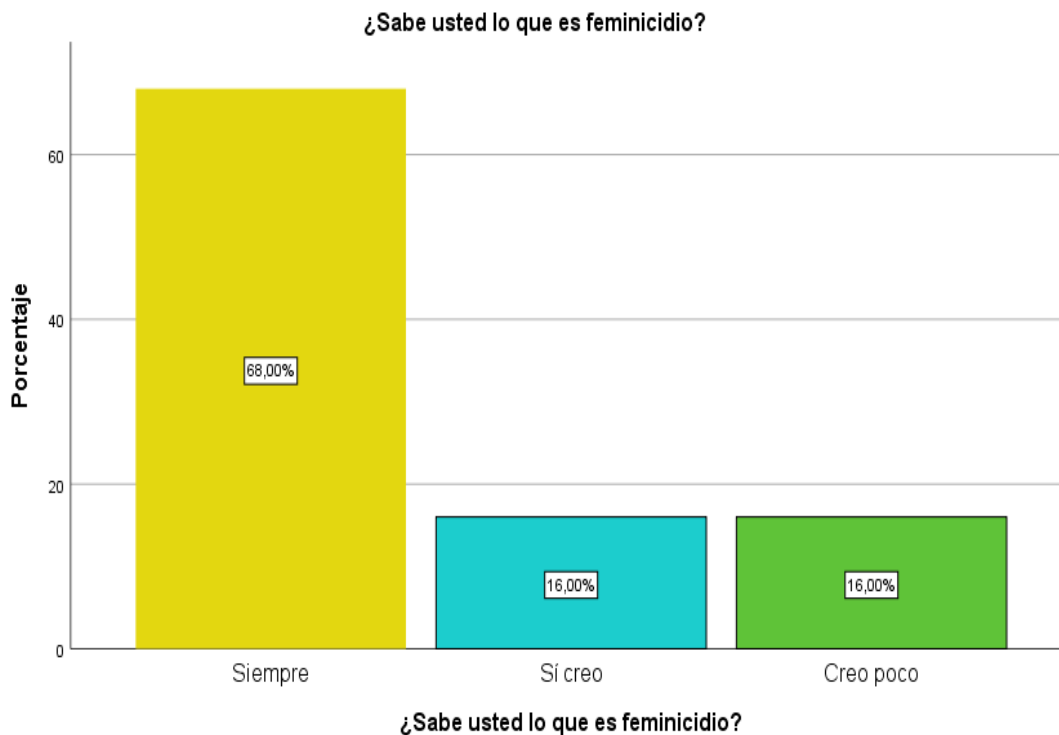
*¿Sabe usted lo que es feminicidio?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	34	68,0
Sí creo	8	16,0
Creo poco	8	16,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

**Grafico 17**

*¿Sabe usted lo que es feminicidio?*



Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 18, se encuentra la interrogante: ¿Conoce usted el concepto de feminicidio? Un 84% de los participantes respondió afirmativamente; Sin embargo, un 16% permanece en la ignorancia.

**Tabla 19**

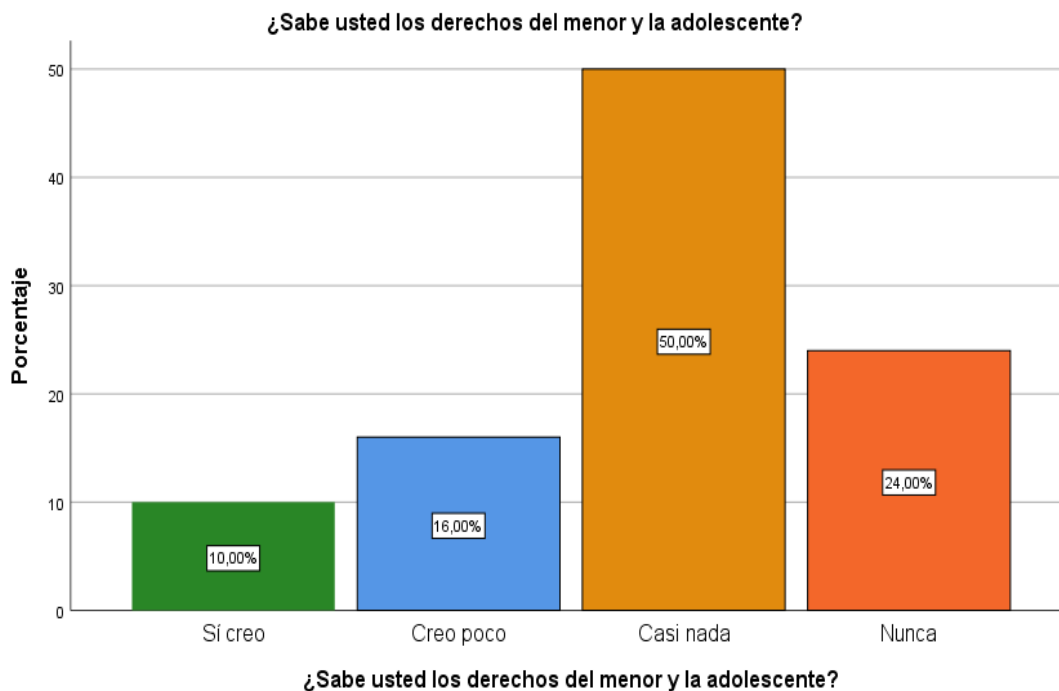
*¿Sabe usted los derechos del menor y la adolescente?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí creo	5	10,0
Creo poco	8	16,0
Casi nada	25	50,0
Nunca	12	24,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 18**

*¿Sabe usted los derechos del menor y la adolescente?*



*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 19, se encuentra la interrogante: ¿Conocen usted los derechos de los niños y jóvenes? Un 10% de las participantes respondió afirmativamente, mientras que un 90% de ellas lo ignoran.

**Tabla 20**

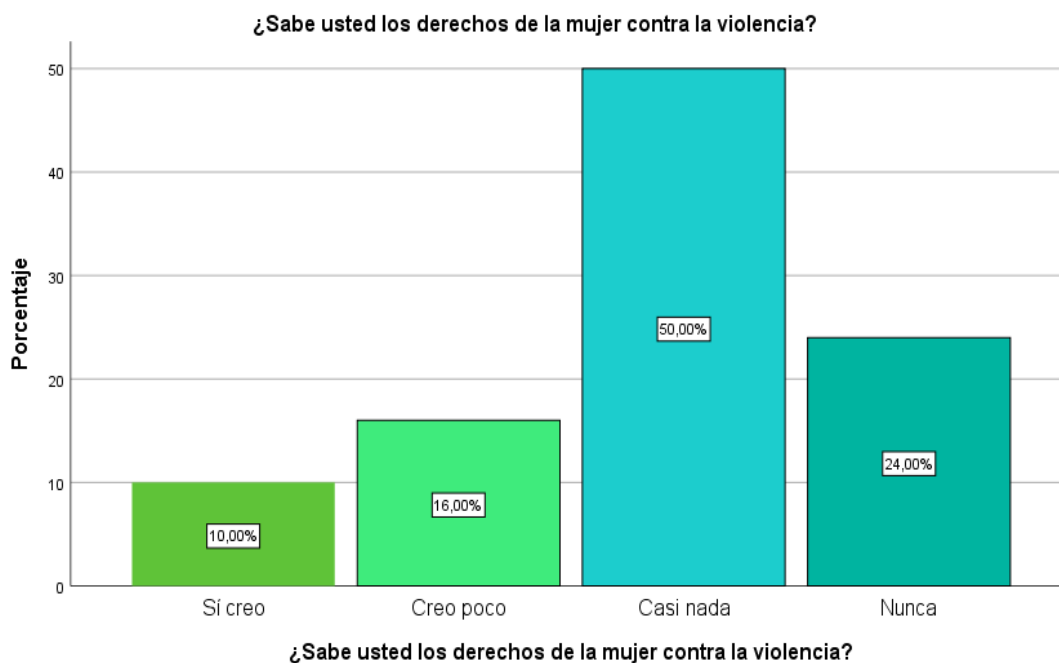
*¿Sabe usted los derechos de la mujer contra la violencia?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí creo	5	10,0
Creo poco	8	16,0
Casi nada	25	50,0
Nunca	12	24,0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 19**

*¿Sabe usted los derechos de la mujer contra la violencia?*



*Nota:* Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 20, se encuentra la interrogante: ¿Conoces los derechos de la mujer frente a la violencia? Un 10% de las participantes respondió afirmativamente, mientras que un 90% de ellas aún desconocen estos derechos.

**Tabla 21**

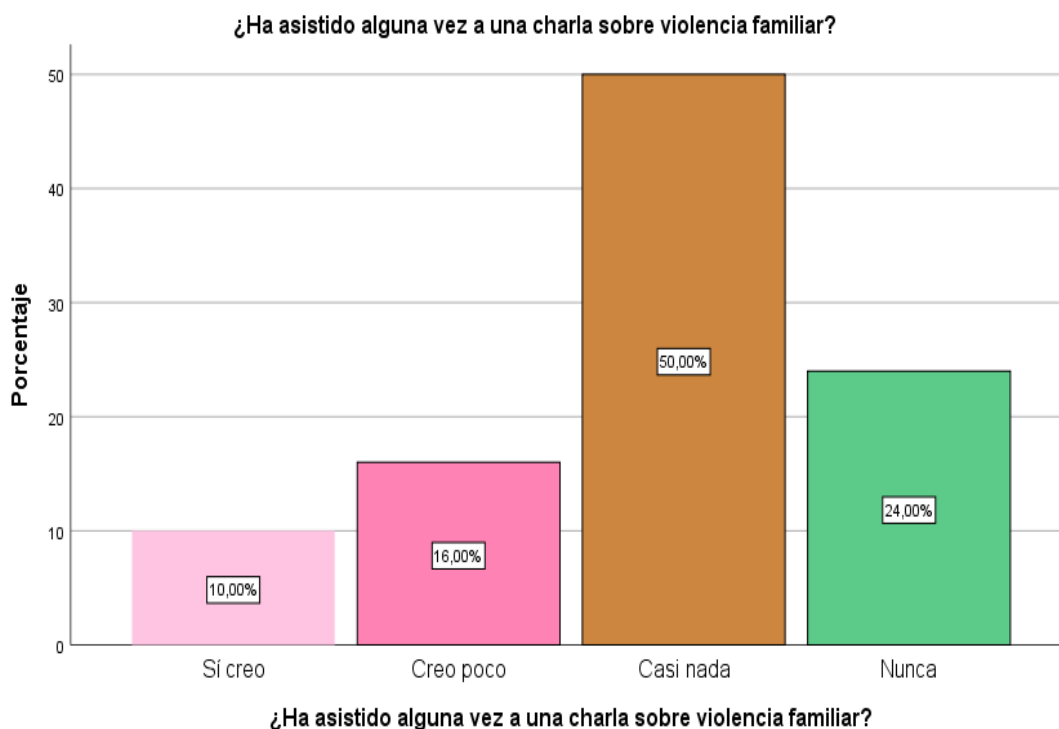
*¿Ha asistido alguna vez a una charla sobre violencia familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí creo	5	10,0
Creo poco	8	16,0
Casi nada	25	50,0
Nunca	12	24,0
Total	50	100,0

*Nota:* Investigación del autor

**Grafico 20**

*¿Ha asistido alguna vez a una charla sobre violencia familiar?*



*Nota:* Investigación del autor

### INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 21, se encuentra el interrogante: ¿Alguna vez ha participado en una charla sobre violencia familiar? Un 10% de las participantes respondió afirmativamente, mientras que un 90% de ellas respondió negativamente.

**Tabla 22**

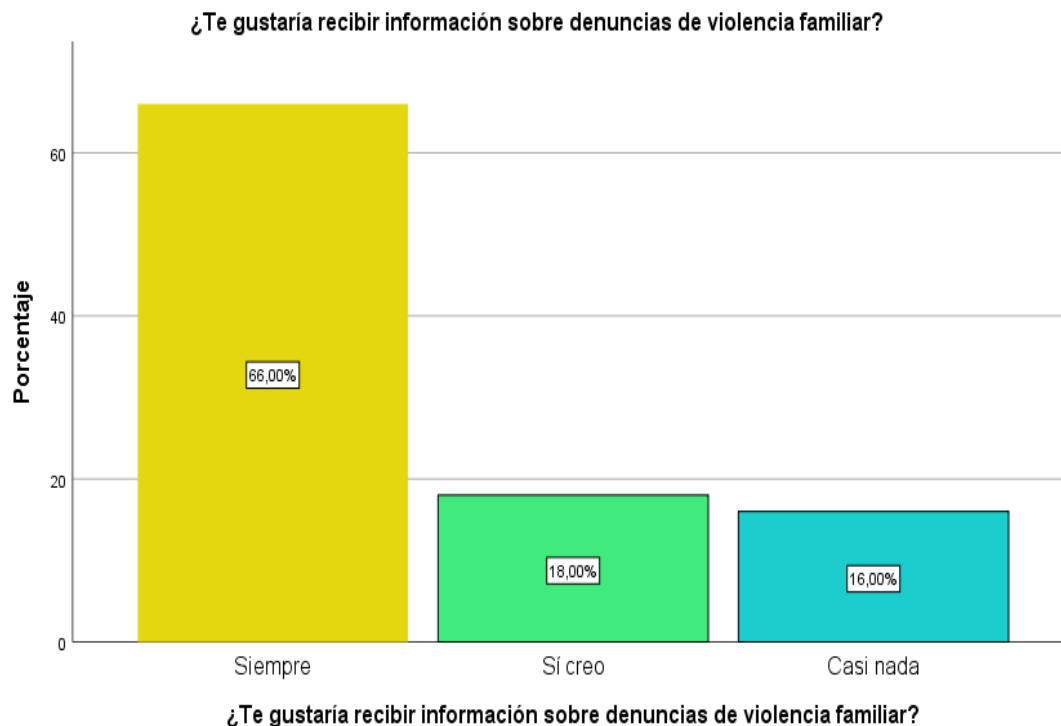
*¿Te gustaría recibir información sobre denuncias de violencia familiar?*

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	33	66,0
Sí creo	9	18,0
Casi nada	8	16,0
Total	50	100,0

Nota: Investigación del autor

**Grafico 21**

*¿Te gustaría recibir información sobre denuncias de violencia familiar?*



Nota: Investigación del autor

## INTERPRETACIÓN

En la tabla estadística N° 22, se refleja la interrogante: ¿Te gustaría recibir noticias sobre denuncias de violencia doméstica? Un 84% de los participantes respondieron afirmativamente; Sin embargo, un 16% expresó su oposición.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Es posible concluir sobre el primer objetivo, destacar la relevancia de las charlas informativas para despertar la conciencia sobre denuncias de violencia familiar en la provincia de San Román, Juliaca - 2023. Las charlas informativas son cruciales para despertar la conciencia de las mujeres en familias afectadas por la violencia, ya que las estadísticas revelan una falta de información clara y una sensación de desamparo ante la violencia familiar.

**SEGUNDA:** Se puede llegar a la conclusión de que la charla informativa es crucial para despertar la conciencia sobre denuncias de agresión física en la provincia de San Román, Juliaca - 2023. Los individuos afectados por violencia familiar comprenden de manera habitual la noción de violencia física, pero ignoran los detalles legales y el alcance de la ley.

**TERCERA:** El propósito es determinar la relevancia de las charlas informativas para despertar la conciencia sobre las denuncias de violencia psicológica en la provincia de San Román, Juliaca - 2023. Es posible que la información sobre violencia psicológica sea escasa, y las mujeres víctimas de violencia familiar perciben solo los inadecuados, el desdén y los vejámenes como violencia.



**CUARTA:** Es evidente que todas las entidades poseen expertos cualificados para ofrecer charlas de concienciación.



## RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Podríamos proponer, en primer lugar, que tanto una como Aurora se involucren activamente en programas para ofrecer charlas y despertar la conciencia sobre los más frágiles.
- SEGUNDA:** Además, se puede proponer que en las charlas se aborden las diversas formas de agresión, impartidas por expertos en psicología y derecho, presentes en entidades como: Comisarías, entidades oficiales y privadas, tanto públicas como privadas.
- TERCERA:** De igual manera, se aconseja que los oradores y mentores de las charlas sean previamente entrenados y capacitados, asegurando así que sus discursos sean efectivos.
- CUARTA:** Es posible que este estudio continúe, utilizando las variables e indicadores propuestos.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Velloso, A. (1998). Manual Judicial de Conciliación; en Análisis y Comentarios al Código Procesal Civil. Tomo II. Lima-Perú: Editorial San Marcos Editorial.
- Alzamora Valdez, M. (1974). Derecho procesal civil, 8va. edición, Lima-Perú: Editorial Ediciones Eddili.
- Ángel Ramos Ríos, M. (2008). Violencia Familiar. Lima-Perú: Editorial IDESA Editorial.
- Angulo Arana, P. (2007). La función del fiscal, Lima-Perú: Editorial Jurista editores E.I.R.L.
- Anicama, J. (1999). Estudio epidemiológico sobre la violencia y comportamientos asociados en Lima Metropolitana y Callao. Lima-Perú: Editorial MIMSA.
- Anicama, J., y otros. (1999). Estudio Epidemiológico sobre la violencia. Lima-Perú: Ediciones MINSA Editorial.
- Atienza, M. (2004). Las razones del derecho. Lima-Perú: Editorial Palestra Editores.
- Ayvar Roldán, C. (2007). Violencia Familiar, Interés de Todos, Doctrina, Jurisprudencia y Legislación. Arequipa-Perú: Editorial ADRUS SRL.
- Barberie Quino, C. (2002). Series e Informes Defensoriales. Informe N°61. Lima-Perú: Editorial Ed. Defensoría del Pueblo.
- Bardales, O., y Huallpa, E. (2006). Violencia Familiar Sexual en Mujeres y Varones de 15 a 59 años. Lima-Perú: Editorial Edit. MIMDES.



Barriga, M. (1980). Cinturón de Castidad. Lima-Perú: Editorial Ed. Mosca Azul.

Gómez de la Torre, I. (1993). Delitos contra la Salud Personal: Lesiones en Temas de Derecho Penal. Lima-Cuzco: Primera edición, Editorial. Cuzco.

Bermúdez Valdivia, V. (1999). Protección internacional de los derechos de las mujeres. Lima-Perú: A.A.V.V., Sobre Derecho, Género y Discriminación, reimpresión de la primera edición, Editorial Defensoría del Pueblo.

Bermúdez Valdivia, V. (1999). Protección internacional de los derechos de las mujeres, sobre Derecho, Género y Discriminación. Lima-Perú: Editorial Primera edición, Defensoría del Pueblo



# ANEXOS



**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**CHARLAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DENUNCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA – 2023**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?	Establecer la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.	Son importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia familiar, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.	<b>VI:</b> Charlas informativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charla para las mujeres</li> <li>- Charlas para los integrantes del grupo familiar</li> </ul>
¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?	Investigar la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023	Son determinantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia física, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023	<b>VD:</b> Concientización sobre denuncias de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>
¿Serán importantes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023?	Determina la importancia de las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.	Son influyentes las charlas de información para la concientización sobre denuncias de violencia psicológica, en la provincia de San Román, Juliaca - 2023.		



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Oscar Giuseppe Muraya
- 1.2. Años de experiencia laboral: 13 años
- 1.3. Grado académico: Doctor en Derecho
- 1.4. Título de la tesis :

Charlas de información y concientización sobre denuncia de violencia familiar provincia de San Román - Juliaca - 2023


#### II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN			
		Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X	
2. ABJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.			X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X	
4. ORGANIZACION	Presentación ordenada.			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende de aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				X
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X	
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/indicadores/medidas.				X
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				X
10. APLICACION	Existencia de condiciones para aplicarse.			X	

#### III. CALIFICACION GLOBAL:(Marcar con un aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
X		

Lugar y fecha:

  
 Firma del Experto Informante  
 DNI: 43401933



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del experto: Jimmy Humpiri Nuñez

1.2. Años de experiencia laboral: 15 años

1.3. Grado académico: Doctor en Derecho

1.4. Título de la tesis :

Charlas de información y concientización sobre denuncia de violencia familiar provincia de san Román Juliaca - 2023

#### II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN			
		Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				✓
2. ABJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.			✗	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✗
4. ORGANIZACION	Presentación ordenada.				✗
5. SUFICIENCIA	Comprende de aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			✗	
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			✗	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			✗	
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/indicadores/medidas.			✗	
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.				✗
10. APLICACION	Existencia de condiciones para aplicarse.			✗	

#### III. CALIFICACION GLOBAL:(Marcar con un aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
✗		

Lugar y fecha:

Firma del Experto Informante

DNI: 43565299



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Fredy Toribio Chalco Vargas  
 1.2. Años de experiencia laboral: 20 años  
 1.3. Grado académico: Doctor en Derecho  
 1.4. Título de la tesis :

Charlas de información y concientización sobre denuncia de violencia familiar provincia de San Remán Juliaca - 2023

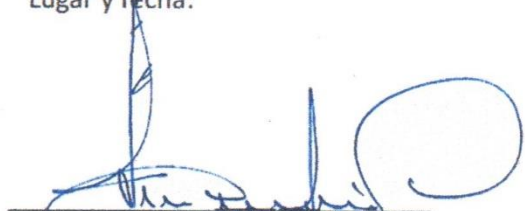
#### II. ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	CALIFICACIÓN			
		Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				X
2. ABJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X
4. ORGANIZACION	Presentación ordenada.			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende de aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X	
6. PERTINENCIA	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.				X
8. ANALISIS	Descompone adecuadamente las variables/indicadores/medidas.			X	
9. ESTRATEGIA	Los datos por conseguir responden los objetivos de investigación.			X	
10. APLICACION	Existencia de condiciones para aplicarse.			X	

#### III. CALIFICACION GLOBAL:(Marcar con un aspa)

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
X		

Lugar y fecha:

  
 Firma del Experto Informante  
 DNI: 0123 3951

ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 20-12-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MIRIAM SOLEDAD CHOQUE HUMPIRI  
 Dirección: Jr. Mariano Nuñez - N°1353  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40808508  
 Teléfono: 915 2022 13 email: miriamsoledad.choquehumpiri@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas  
 Escuela Profesional o Mención: Derecho  
 Título o Grado Académico a optar: Abogada  
 Asesor: Mgtr. Neil Tito Calla

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:  
 Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: Charlas de información y concientización sobre denuncia de violencia familiar provincia de san Román Juliaca 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Charlas, Charlas informativas, violencia familiar

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.  
<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Titulo  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - POS

Miriam CH

Firma de Autor



huella digital

20 de diciembre del 2024

Fecha